

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO Y SU INCIDENCIA
EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES -
PERÍODO 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAURISQUE, PERIODO 2023**

PRESENTADO POR:

Br. RENE CHAMPI HUARCA

Br. JOSE ANTONIO LUNA DELGADO

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Dr. JORGE WASHINTON GUILLERMO

ESPINOZA

**CUSCO – PERÚ
2025**



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO Y SU
INCIDENCIA EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO
2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUQUISQUE, PERÍODO 2023.

Presentado por: Rene champi Hoarca DNI N° 71548059 ;
presentado por: Jose Antonio Luna Delgado DNI N° 74605415
Para optar el título Profesional/Grado Académico de Contador Publico

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	☒
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	☐
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	☐

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 30 de octubre de 2025.....

Firma

Post firma JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA

Nro. de DNI 23951083

ORCID del Asesor 0000-0003-4806-3169

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 272595513340388

RENÉ CHAMPI HUARCA JOSE ANTONIO LUNA DEL...

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍO...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:513340388

Fecha de entrega

15 oct 2025, 3:13 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

15 oct 2025, 3:29 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

INFORM_1 (1) (1).docx

Tamaño del archivo

1.4 MB

135 páginas

27.025 palabras

159.985 caracteres

9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 25 palabras)

Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

A Dios, por darme la fuerza, la salud y la perseverancia para llegar hasta aquí.

A mi amado hijo, **Valentino Luna Merma**, razón de mis días y motor de cada uno de mis esfuerzos. Su sonrisa y amor fueron mi mayor inspiración para no rendirme nunca.

A mi pareja, **Yoni Merma Lopes**, por su apoyo incondicional, paciencia y comprensión en cada etapa de este camino. Gracias por creer en mí incluso en los momentos en que yo dudé.

A mi familia y a todas las personas que me brindaron su ayuda, consejos y palabras de aliento. Cada gesto, cada palabra y cada abrazo han dejado una huella imborrable en este logro.

Con profunda gratitud, dedico este trabajo a todos ustedes, porque este triunfo no es solo mío, sino también de quienes caminaron conmigo.

AGRADECIMIENTO

A mis **docentes**, por compartir no solo sus conocimientos, sino también su pasión por enseñar. Gracias por su paciencia, orientación y dedicación, que han sido fundamentales en mi formación académica y personal.

A mis **amigos**, por su apoyo, alegría y compañía en cada etapa de este proceso.

A mi **familia**, por su amor, paciencia y apoyo incondicional en cada etapa de mi vida académica.

A todos, **gracias por ser parte de este logro.**

JOSE ANTONIO LUNA DELGADO

DEDICATORIA

A Dios; quien es el principio y el fin de todo en mi vida. Por su infinita misericordia, por guiar mis pasos, darme fortaleza en la adversidad. A él sea la gloria por este y todos mis logros.

A mi querida madre, **Paula Huarca Huanmanvilca** que con amor y esfuerzo y valentía tomo el doble papel de madre y padre, y me enseñó que el esfuerzo tiene su recompensa. Gracias por cada sacrificio y por enseñarme a no rendirme, en los momentos complicados.

A la memoria de mi padre, **Bailon Champi Mamani**, cuya ausencia me enseñó a ser más fuerte y cuyo recuerdo me acompaña como una luz en el camino.

A mi familia y, en especial a mis hermanos, por su apoyo incondicional, su aliento y su amor en cada paso de este camino.

Gracias, a todos ustedes que con amor, fe y apoyo incondicional hicieron posible este sueño.

Este logro es tan mío como el suyo.

AGRADECIMIENTO

A mis **docentes**, por compartir no solo sus conocimientos si no también su pasión de enseñar, gracias por su paciencia, orientación y dedicación, que han sido fundamental en mi formación académica y personal.

A mis **amigos**, por su apoyo, alegría y compañía en cada etapa de este proceso.

A mi **familia**, por su amor, paciencia y apoyo incondicional en cada etapa de mi vida académica.

A todos, gracias por ser parte de este logro.

RENE CHAMPI HUARCA

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUERISQUE, PERIODO 2023”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

JOSE ANTONIO LUNA DELGADO

RENE CHAMPI HUARCA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAURISQUE, PERIODO 2023.

El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

El enunciado del problema de investigación es ¿De qué manera el informe de orientación de oficio incide en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración del diagnóstico de brechas de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración de los criterios de priorización de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- Hipótesis y variables, donde se definen y justifican las hipótesis principales y secundarias, también se identifican y describen las variables dependientes e independientes.

Capítulo IV.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo V.- Análisis e Interpretación de Resultados, Luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	II
PRESENTACIÓN.....	IV
INTRODUCCIÓN	V
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XII
RESUMEN	XIV
ABSTRACT.....	XV
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. Problema General.....	3
1.2.2. Problemas Específicos	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.3.1. Justificación Teórica	3
1.3.2. Justificación Práctica.....	3
1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.4.1. Delimitación Espacial	4
1.4.2. Delimitación Temporal	4
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.5.1. Objetivo General.....	4
1.5.2. Objetivos Específicos.....	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	5
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	5
2.2. BASES TEORICAS.....	17
2.2.1. Control Simultaneo	18
2.2.2. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	32
2.3. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES).....	47
CAPÍTULO III.....	54
HIPÓTESIS Y VARIABLES	54
3.1. HIPÓTESIS.....	54

3.1.1	Hipótesis General	54
3.1.2	Hipótesis Específicos	54
3.2	IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	55
3.2.1	Variable Independiente	55
3.2.2.	Variable Dependiente.....	55
3.3.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	56
CAPITULO IV.....		58
METODOLOGÍA		58
4.1.	ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA	58
4.2.	TIPO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	59
4.3	ENFOQUE DE INVESTIGACION.....	59
4.4	NIVEL DE INVESTIGACIÓN	59
4.5.	UNIDAD DE ANÁLISIS	60
4.6.	POBLACIÓN DE ESTUDIO	60
4.7.	TAMAÑO DE MUESTRA.....	61
4.8.	TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA	62
4.9.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	62
4.9.1.	Encuesta	62
4.10.	INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	62
4.10.1.	Cuestionario	62
4.11.	TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN	63
4.12.	TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS	63
CAPÍTULO V		64
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....		64
5.1.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	64
5.1.1.	Encuesta - realizada de acuerdo a las variables	65
5.2.	INFORMACION DOCUMENTAL	84
5.3.	CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS	94
CONCLUSIONES		97
RECOMENDACIONES.....		99
BIBLIOGRAFÍA		101
ANEXOS		106
ANEXO N° 01		106
MATRIZ DE CONSISTENCIA		106

ANEXO N° 02	108
ENCUESTA N° 01	108
ANEXO N° 03	115
MATRIZ DE VALIDACIÓN	115
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.	115

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 La revisión documental realizada en el Informe de Orientación de Oficio fue suficiente	65
Tabla 2 La revisión documental afecta de manera directa la Programación Multianual de Inversiones	66
Tabla 3 El Informe de Orientación de Oficio ha identificado adecuadamente las situaciones adversas que podrían influir en la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026.....	67
Tabla 4 La identificación de situaciones adversas ha permitido tomar medidas correctivas en la Programación Multianual de Inversiones	69
Tabla 5 La comunicación de los hallazgos del Informe de Orientación de Oficio ha sido clara y efectiva.....	70
Tabla 6 La comunicación de hallazgos ha influido en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones para el período 2024-2026	71
Tabla 7 La entidad brinda la debida importancia en corregir las situaciones adversas comunicadas por la comisión de control en los informes de orientación de oficio	72
Tabla 8 Las situaciones adversas descritas en los informes de orientación de oficio son implementadas por la entidad a través del plan de acción	74
Tabla 9 Las personas encargadas de la elaboración, implementación y seguimiento del plan de acción se encuentran suficientemente capacitados	75
Tabla 10 Considera usted que las acciones implementadas por la entidad en el marco del plan de acción contribuyen efectivamente a mitigar las situaciones adversas	76
Tabla 11 Cree usted que la implementación del plan de acción mejora la capacidad de gestión y el uso eficiente de los recursos públicos por parte de la entidad	78

Tabla 12 Considera que la elaboración del diagnóstico de brechas para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 ha sido completa y precisa..... 79

Tabla 13 Considera que la falta de un análisis adecuado en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo afecta la exactitud de los estados financieros..... 80

Tabla 14 Piensa que los criterios de priorización establecidos para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 son claros y bien fundamentados 82

Tabla 15 Considera que los criterios de priorización aplicados reflejan correctamente las necesidades más urgentes de la Municipalidad 83

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 La revisión documental realizada en el Informe de Orientación de Oficio fue suficiente	65
Figura 2 La revisión documental afecta de manera directa la Programación Multianual de Inversiones	66
Figura 3 El Informe de Orientación de Oficio ha identificado adecuadamente las situaciones adversas que podrían influir en la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026.....	68
Figura 4 La identificación de situaciones adversas ha permitido tomar medidas correctivas en la Programación Multianual de Inversiones	69
Figura 5 La comunicación de los hallazgos del Informe de Orientación de Oficio ha sido clara y efectiva.....	70
Figura 6 La comunicación de hallazgos ha influido en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones para el período 2024-2026	71
Figura 7 La entidad brinda la debida importancia en corregir las situaciones adversas comunicadas por la comisión de control en los informes de orientación de oficio	73
Figura 8 Las situaciones adversas descritas en los informes de orientación de oficio son implementadas por la entidad a través del plan de acción	74
Figura 9 Las personas encargadas de la elaboración, implementación y seguimiento del plan de acción se encuentran suficientemente capacitados	75
Figura 10 Considera usted que las acciones implementadas por la entidad en el marco del plan de acción contribuyen efectivamente a mitigar las situaciones adversas	77
Figura 11 Cree usted que la implementación del plan de acción mejora la capacidad de gestión y el uso eficiente de los recursos públicos por parte de la entidad	78

Figura 12 Considera que la elaboración del diagnóstico de brechas para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 ha sido completa y precisa	79
Figura 13 Cree que el diagnóstico de brechas realizado identifica adecuadamente las necesidades prioritarias de la Municipalidad para el período 2024-2026.....	81
Figura 14 Piensa que los criterios de priorización establecidos para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 son claros y bien fundamentados	82
Figura 15 Considera que los criterios de priorización aplicados reflejan correctamente las necesidades más urgentes de la Municipalidad	83

RESUMEN

El presente estudio, titulado “Informe de orientación de oficio y su incidencia en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la municipalidad distrital de Yaurisque, periodo 2023”, tuvo como objetivo determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023, el tipo de investigación es aplicada, y el nivel de investigación es descriptivo y explicativo, la población estuvo constituido por 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, como técnica se utilizó la encuesta y su respectivo instrumento cuestionario el cual estuvo conformado por 15 preguntas relacionados a las variables de estudio y la técnica de análisis documental “ INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO - N° 13158-2023-CG/PREVI-SOO”, para el procesamiento de los datos recolectados se empleó el sistema SPSS, donde se tabuló y se ordenó la información mediante gráficos y tablas estadísticas, se llegó a la siguiente conclusión general, se logró cumplir con el objetivo de determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

PALABRAS CLAVES: Acciones correctivas, Acciones preventivas, Autoevaluaciones, Alternativas de solución.

ABSTRACT

The present research work entitled "Official guidance report and its impact on the multi-annual investment programming - period 2024-2026 of the district municipality of Yaurisque, period 2023", its main objective was to determine how the official guidance report affects the multi-annual investment programming - period 2024-2026 of the District Municipality of Yaurisque, period 2023, the type of research is applied, and the level of research is descriptive and explanatory, the population consisted of 14 workers of the District Municipality of Yaurisque, as a technique the survey and its respective questionnaire instrument were used which consisted of 15 questions related to the study variables and the documentary analysis technique "OFFICIAL GUIDANCE REPORT - No. 13158-2023-CG / PREVI-SOO", for the processing of the collected data it was The SPSS system was used, where the information was tabulated and organized using statistical graphs and tables, the following general conclusion was reached, the objective of determining how the official guidance report affects the multi-annual investment programming - period 2024-2026 of the Yaurisque District Municipality, period 2023 was achieved.

KEYWORDS: Corrective actions, Preventive actions, Self-assessments, Solution alternatives.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En el ámbito internacional, el Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo (2021) examina cómo los países de América Latina y el Caribe abordan la selección de proyectos de inversión pública. Su análisis revela que, aunque existen planes aprobados a nivel nacional, regional, sectorial e institucional, la articulación entre estos planos y el presupuesto, así como la definición de prioridades, es débil. Este problema se extiende desde el planeamiento general hasta la concreción de proyectos específicos de inversión. El Observatorio sugiere que, para lograr una mayor efectividad en términos de eficiencia y eficacia, es crucial que el sistema de planificación esté estrechamente vinculado al sistema de inversión pública. Esto permitiría la implementación de proyectos de inversión pública más sólidos, basados en criterios claros de priorización para su selección, promoviendo así un uso más efectivo de los recursos disponibles.

En 2016, en el Perú, se instituyó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, reemplazando a la Ley N° 27293 que regulaba el Sistema Nacional de Inversión Pública desde el año 2000. Este nuevo marco regula que las inversiones realizadas por los gobiernos nacional, regional y local se ejecutarán bajo una lógica de programación multianual alineada con los sistemas de planeamiento y presupuesto. Su principal es reducir las brechas existentes en infraestructura y servicios, incorporando como etapa inicial del ciclo de inversión la elaboración de una programación multianual de inversiones.

Las inversiones que se programen en la fase de programación multianual de inversiones deben estar orientadas al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y acceso a servicios

públicos, previa elaboración del diagnóstico de brechas, criterios de priorización y selección de la cartera de inversiones.

La Programación Multianual de Inversiones es una herramienta esencial para las municipalidades, ya que les permite planificar y gestionar eficientemente sus inversiones, mejorar la infraestructura y los servicios públicos, promover la transparencia, la rendición de cuentas, y gestionar los riesgos.

En el contexto de la administración pública, la PMI es especialmente importante ya que permite a los gobiernos planificar y gestionar eficientemente sus inversiones en infraestructura y servicios públicos. Esto puede incluir todo, desde la construcción de carreteras y hospitales hasta la implementación de programas de educación y salud.

Se observó que la Municipalidad Distrital de Yaurisque, no viene registrando el diagnóstico de brechas y viene registrando fuera de plazo los criterios de priorización, en el módulo de programación multianual de inversiones, correspondiente al período 2024-2026; situación que afecta la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, para lograr el cierre de brechas de infraestructura, los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial con la finalidad de mejorar el acceso a los servicios públicos en beneficio de la población.

Por tal motivo el propósito del presente trabajo de investigación es probar la hipótesis que trata de determinar la incidencia de las orientaciones de oficio en la Programación Multianual de Inversiones a lo que confirma la importancia del control simultaneo en los procedimiento de la gestión administrativa de la Municipalidad, puesto que resulta de vital importancia debido a que los procedimientos que desarrollen los funcionarios y servidores públicos deben ser conforme a la

normatividad vigente para cumplir los objetivos y metas institucionales y llevados de manera responsable sin perjudicar a la población y a la entidad.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el informe de orientación de oficio incide en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023?

1.2.2. Problemas Específicos

a) ¿De qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración del diagnóstico de brechas de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023?

b) ¿De qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración de los criterios de priorización de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023?

1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación Teórica

La justificación teórica de esta investigación radica en que la Programación Multianual de Inversiones es una herramienta fundamental para la gestión eficiente de proyectos de inversión. Esta herramienta no solo facilita la planificación a largo plazo y la gestión adecuada de riesgos, sino que también juega un papel crucial en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración.

1.3.2. Justificación Práctica

La justificación práctica de realizar esta tesis se basa en el hecho de que una correcta aplicación de la Programación Multianual de Inversiones puede mejorar significativamente la

eficiencia en la gestión de proyectos, facilitar una planificación a largo plazo más efectiva, apoyar en la gestión de riesgos y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas. Todo esto es posible siempre y cuando se cumpla rigurosamente con las normas.

1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación se realizó en la Municipalidad Distrital de Yaurisque.

1.4.2. Delimitación Temporal

El trabajo de investigación se realizó dentro del período 2023.

1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Objetivo General

Determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

1.5.2 Objetivos Específicos

a) Determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración del diagnóstico de brechas de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración de los criterios de priorización de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1.1 Antecedentes Internacionales

a) (Izquierdo, 2021) en su tesis titulada "Logros y retos en la implementación del presupuesto por resultados en Ecuador" para optar al grado de Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile.

Resumen: El estudio tuvo como finalidad identificar los principales avances y desafíos que enfrenta Ecuador en la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR). La investigación adoptó un enfoque cualitativo, exploratorio y descriptivo, y se centró en una población compuesta por 141 entidades del gobierno central. Para la recolección de datos se emplearon técnicas como el análisis documental y entrevistas. Los hallazgos indican que Ecuador ha logrado avances significativos en la adopción del PpR, con un marco normativo alineado a sus principios. No obstante, se evidenciaron retos relevantes, entre ellos la necesidad de fortalecer la articulación entre planificación y presupuesto, así como la implementación de un sistema integral de seguimiento y evaluación. En el ámbito político, se resalta la urgencia de un compromiso firme de las autoridades nacionales para incorporar la información basada en resultados en la discusión y aprobación presupuestaria. Además, se subraya la importancia de un cambio cultural en los gestores públicos a todos los niveles, orientado hacia una gestión basada en resultados y apoyada por incentivos que fomenten una administración más eficiente de los recursos públicos. En conclusión, persisten prácticas vinculadas al modelo burocrático tradicional en la gestión financiera ecuatoriana, particularmente en la prevalencia del cumplimiento formal de normativas y procedimientos, en lugar de enfocarse en la consecución de resultados. (Izquierdo, 2021)

b) (Romero Fernández, Pinda Guanolema, & Quishpi Castañeda, 2022) en su tesis titulado “Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba” para optar al grado académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría, mención Gestión Tributaria de la Universidad Regional Autónoma De Los Andes.

Resumen: En los últimos años, el sistema de Control Interno ha adquirido gran relevancia dentro de las organizaciones, ya que constituye un instrumento clave en la gestión empresarial, permitiendo optimizar la eficiencia operativa y reducir la ocurrencia de errores o fraudes. El propósito del presente estudio es analizar el sistema de control interno aplicado a los procesos contables del Hospital Básico Moderno. Para ello, se diseñó un cuestionario centrado en dichos procesos, el cual fue aplicado al área Financiera, identificándose que existen mecanismos de control ejercidos por la gerencia, aunque estos aún no han sido formalizados mediante documentación escrita. Como propuesta de mejora, se plantea la implementación de herramientas de control que permitan establecer estrategias adecuadas, tales como la creación de políticas internas y manuales de procedimientos, los cuales funcionen como guía para una correcta ejecución de los registros contables, logrando así que las actividades se desarrollen de forma eficaz y eficiente, y se obtenga información financiera confiable. (Romero Fernández, Pinda Guanolema, & Quishpi Castañeda, 2022)

c) (Borja López, 2015) en su tesis titulado “Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo” para optar al título profesional de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Central del Ecuador.

Resumen: En el año 1933, durante la presidencia de Juan de Dios Martínez, se inauguró el Hospital Policlínico Eugenio Espejo, el cual contaba con una capacidad para albergar a quinientos pacientes. Con el transcurso del tiempo y el incremento de las necesidades en el ámbito de la salud, se hizo evidente la urgencia de construir una nueva infraestructura hospitalaria. Por ello, en el año

1980, bajo el gobierno del presidente Jaime Roldós, se inició la construcción del nuevo Hospital Eugenio Espejo. En la actualidad, esta institución cuenta con una estructura moderna de diez pisos y dos niveles subterráneos. Sin embargo, el área de insumos médicos enfrenta diversas deficiencias, especialmente en los tiempos de ejecución y en la organización interna, atribuibles a la falta de evaluaciones periódicas del control interno. En este contexto, la presente investigación tiene como propósito aportar a la mejora de la calidad en la ejecución de sus procesos, mediante la implementación de manuales de procedimientos que faciliten un control adecuado y promuevan la eficiencia operativa. (Borja López, 2015)

d) (Vilca Nuñez, 2018) en su tesis titulado “Influencia del control interno en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca año 2016” para optar al grado académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

Resumen: La investigación titulada “Influencia del control interno en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca, año 2016” fue desarrollada con el propósito de conocer la percepción de los trabajadores respecto al impacto del control interno en la gestión de dichas instituciones. A lo largo del estudio se aplicó el método científico de forma sistemática, desde el primer hasta el último capítulo, con el fin de analizar si las acciones relacionadas con el control interno contribuyen positivamente a una adecuada administración de las clínicas privadas. El objetivo general de la investigación consistió en determinar de qué manera el control interno influye en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca durante el año 2016. En cuanto a la metodología, se trató de una investigación de tipo explicativa causal con un diseño no experimental. Se empleó la técnica de la encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario dirigido principalmente a los trabajadores de las clínicas en ambas localidades. El análisis de los datos se llevó a cabo mediante estadística descriptiva e inferencial, aplicando herramientas como la regresión lineal simple y múltiple, así como la prueba t de Student. Los resultados fueron

presentados a través de cuadros y gráficos estadísticos. Los hallazgos evidencian que el control interno ejerce una influencia significativa, positiva y lineal sobre la gestión de las clínicas privadas en los distritos mencionados. La contrastación de la hipótesis general arrojó un valor de F calculado de 368.196, y se identificó una correlación de 0.82 entre el control interno y la gestión, lo que confirma una relación fuerte entre ambas variables. (Vilca Nuñez, 2018)

e) (Masabanda Guancha, 2019) en su tesis titulado “La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza” para optar al grado académico de Magíster en Finanzas Públicas de la Universidad Técnica de Ambato.

Resumen: El propósito de esta investigación fue determinar la incidencia de la planificación presupuestaria de las contrataciones de ínfima cuantía en la ejecución del presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo y de tipo descriptivo. La población objeto de análisis estuvo conformada por los funcionarios de las unidades requirentes y aquellas involucradas en los procesos de contratación de dicha entidad. Como resultado del estudio, se concluyó que la planificación presupuestaria de las contrataciones de ínfima cuantía incide directamente en la ejecución presupuestaria de la Dirección Provincial, dado que una parte considerable de los procedimientos contractuales de la institución se efectúan a través de este tipo de mecanismo. Aunque las entidades públicas deberían tender a consolidar sus requerimientos para utilizar procesos más dinámicos como la subasta inversa electrónica que promueve la competencia a la baja y genera beneficios económicos para la institución, la realidad de las instituciones a nivel provincial se caracteriza por la generación de múltiples necesidades que, al no superar el límite establecido para ínfima cuantía, continúan siendo tramitadas mediante este procedimiento. Por

ello, una adecuada planificación y ejecución de estas contrataciones contribuye a una gestión presupuestaria eficiente, evitando el despilfarro de recursos y garantizando la atención oportuna a los requerimientos institucionales, los cuales son constantes por parte del personal de la entidad. (Masabanda Guancha, 2019)

2.1.2. Antecedentes Nacionales

a) (González Gamonal, 2023) en su tesis titulado “Incidencia de la programación multianual de inversiones 2019 - 2021 en la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional de San Martín” para optar al título profesional de Economista de la Universidad Nacional de San Martín.

Resumen: En la Universidad Nacional de San Martín los procesos relacionados con la programación multianual de inversiones y la ejecución presupuestaria se interrelaciona y alinean según sus procesos técnicos al marco normativo de sus directivas respectivas. La investigación tuvo como objetivo general determinar la incidencia entre ambas variables, para lo cual se decidió realizar una investigación de tipo aplicada, en el nivel descriptivo-explicativo y diseño no experimental de corte longitudinal. Esto permitió llegar a los resultados a través del diagnóstico de brechas, selección de la cartera de inversiones, elaboración y propuesta del PMI, aprobación y presentación del PMI al órgano rector del sistema invierte.pe, concerniente a la variable Programación Multianual de Inversiones; a través del porcentaje de ejecución del gasto de inversión, así como del Nivel de incidencia de la ejecución presupuestaria, de la variable ejecución presupuestaria. Entre los resultados se evidencio en términos generales, se tiene que la Programación Multianual de Inversiones del periodo multianual 2019 – 2021, tuvo buena incidencia en la ejecución presupuestaria, superando el estado de regular del año 2021 a bueno los dos últimos años, en que se supera de manera amplia la meta del 100% con la asignación de

proyectos y montos adicionales por parte del MEF que fueron ejecutados por la universidad. En conclusión, se acepta la hipótesis de investigación en el sentido que la Programación Multianual de Inversiones 2019 - 2021 tiene incidencia positiva en la fase de ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional de San Martín. (Gonzáles Gamonal, 2023)

b) (Hidalgo Mejía, 2020) en su tesis titulado “El Sistema de Programación Multianual de Inversiones y la Efectividad de la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres 2020” para optar al grado académico de Maestro en Gobernabilidad de la Universidad San Martín de Porres.

Resumen: La presente investigación tuvo como finalidad analizar cómo incide la Programación Multianual de Inversiones en la eficacia de la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres durante el año 2020. El estudio se enmarcó dentro de un enfoque descriptivo y explicativo, con un diseño no experimental y de corte transversal. La muestra estuvo compuesta por 78 colaboradores de dicha municipalidad. Entre los principales hallazgos, se evidenció que el 44,9% de los encuestados considera que la gestión de la inversión pública, orientada a mejorar los servicios del distrito, es deficiente. Asimismo, el 33,3% percibe una participación ciudadana inadecuada en el proceso de inversión pública. Por otro lado, el 43,6% señala que la coordinación con las autoridades distritales en materia de inversión pública no se ejecuta de manera adecuada. En cuanto al seguimiento de dichas inversiones, el 46,1% considera que este no se lleva a cabo de forma apropiada. Respecto a la evaluación de los beneficios sociales proyectados, el 34,6% manifiesta que no se realiza adecuadamente. Además, el 48,7% opina que la evaluación económica del uso eficiente de los recursos públicos no es satisfactoria, y el 39,7% indica que la evaluación de los riesgos vinculados con la inversión privada no se ejecuta de forma

adecuada. Finalmente, se identificó una relación estadísticamente significativa entre la Programación Multianual de Inversiones y la efectividad en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. (Hidalgo Mejía, 2020)

c) (Esteban Rojas & Quequezana Flores, 2018) en su tesis titulado “Propuesta de Mejora para la Gestión de la Inversión Pública – Fase de Ejecución, en la Unidad Ejecutora Oficina General de Administración (OGA-MINJUS)” para optar al grado académico de Magíster en Gestión Pública de la Universidad del Pacífico.

Resumen: El propósito principal de esta investigación fue identificar los factores clave que deben ser abordados para optimizar el proceso de gestión de la inversión pública, específicamente en la fase de ejecución, en la Unidad Ejecutora de la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (OGA-Minjus), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del sector. Se seleccionó como unidad de análisis a la OGA-Minjus, debido a que presenta un bajo nivel de ejecución del gasto de inversión en comparación con el promedio del sector Justicia y del gobierno nacional, registrando tasas de 13,6%, 55,0% y 81,6%, respectivamente. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo. Para la recolección de información primaria, se emplearon herramientas como entrevistas, revisión de documentos y observaciones directas. En cuanto a las conclusiones, los investigadores destacan la relevancia de la inversión pública y privada como motores fundamentales para el desarrollo económico y social del país, así como su papel estratégico dentro de la política fiscal en los últimos años. (Esteban Rojas & Quequezana Flores, 2018)

d) (Navarro & Delgado, 2022), en su artículo "El control interno en la ejecución presupuestal municipal" de la Universidad Cesar Vallejo.

Resumen: El objetivo de la investigación fue analizar las características del control interno en el proceso de ejecución presupuestal a nivel municipal. El estudio se enmarcó como una investigación básica, de enfoque cualitativo, con diseño no experimental y alcance descriptivo. La muestra estuvo constituida por 15 artículos, utilizando como técnica la indagación y como instrumento el análisis sistemático de información. Los hallazgos revelan que el control constituye una función inherente a cada trabajador, quien debe ejercer sus labores con criterios de eficiencia y eficacia. Asimismo, se resalta que un sistema de control sólido resulta fundamental para que las instituciones puedan cumplir sus objetivos, bajo los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, y con la finalidad de proteger tanto los activos materiales como los inmateriales de la entidad. La principal conclusión señala que el control interno en las municipalidades presenta debilidades significativas, reflejadas en el incumplimiento de metas institucionales, en adquisiciones de bienes y servicios que podrían estar relacionadas con actos de corrupción, y en la ausencia de sanciones efectivas hacia los funcionarios o servidores involucrados en dichas irregularidades. (Navarro & Delgado, 2022)

e) (Montero Oblea , 2019) en su tesis titulado “El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Incidencia en el Ciclo de Inversión en el Departamento de Tumbes, 2017- 2018” para optar al grado académico de Maestro en Gestión Pública de la Universidad Nacional de Tumbes.

Resumen: El objetivo general de este estudio fue analizar la incidencia del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el ciclo de inversión en el departamento de Tumbes, durante el periodo 2017–2018. La investigación adoptó un enfoque correlacional, con diseño no experimental y de corte transversal. La población estuvo conformada

por 17 trabajadores de instituciones públicas usuarias directas del sistema Invierte.pe, a quienes se les aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los resultados evidenciaron la existencia de una correlación significativa (p valor = 0,001), positiva y moderadamente alta ($\rho = 0,713$), entre la implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el ciclo de inversión en la región Tumbes durante el periodo analizado. (Montero Oblea , 2019)

2.1.3 Antecedentes Locales

a) (Cruz Sairitupa & Mayhua Follana , 2019) en su tesis titulado “Situación del sistema de control interno en la unidad de recursos humanos en la red de servicios de salud Cusco Sur, periodo 2016” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: El presente estudio tuvo como propósito analizar la situación del Sistema de Control Interno en la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 405 - Red de Servicios de Salud Cusco Sur, ubicada en el distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco. Esta unidad, dependiente de la Dirección Regional de Salud Cusco, tiene como misión asegurar la prestación de servicios de salud en sus componentes preventivo, recuperativo y de rehabilitación, con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de las provincias de Cusco, Acomayo, Paucartambo, Paruro y Quispicanchis, bajo una estructura organizativa conformada por direcciones y unidades. La investigación se enmarcó dentro de un enfoque cuantitativo, con alcance básico, diseño no experimental y corte transversal. La población de estudio estuvo conformada por el personal de la Unidad de Recursos Humanos. El objetivo general fue determinar el estado actual del Sistema de Control Interno en dicha unidad durante el año 2016. A partir de ello, se planteó como hipótesis principal que la situación del Sistema de Control Interno

se explica por la ausencia de su implementación efectiva. (Cruz Sairitupa & Mayhua Follana , 2019)

b) (Montúfar Soncco, 2017) en su tesis titulado “Actividades de control gerencial y su cumplimiento en la ejecución financiera del ingreso de la unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani - Periodo 2016” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: El objetivo principal de la presente investigación fue determinar de qué manera se aplican las actividades de control gerencial y su cumplimiento en la ejecución financiera de los ingresos en la Unidad Ejecutora 409 – Hospital Alfredo Callo Rodríguez, ubicado en la ciudad de Sicuani. La hipótesis planteada sostiene que las actividades de control gerencial y su cumplimiento en la ejecución financiera de ingresos se desarrollan de forma irregular. El estudio se enmarca en un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y alcance descriptivo. La población y muestra de la investigación estuvieron conformadas por los registros de los recibos de ingreso emitidos por la Unidad de Tesorería de dicha institución. Para la recolección de información se utilizaron técnicas como la revisión documental y entrevistas dirigidas. Los resultados obtenidos evidencian que la aplicación de las actividades de control en la ejecución financiera de los ingresos se realiza de manera deficiente. Se identificó la ausencia de segregación de funciones, la falta de conciliaciones y verificaciones periódicas, así como la emisión de recibos de ingreso sin numeración o registro correspondiente, lo que evidencia debilidades significativas en el sistema de control interno financiero de la entidad. (Montúfar Soncco, 2017)

c) (Ocsa Ocampo & Tito Corilla, 2020) en su tesis titulado “Situación del control interno en la unidad de logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani periodo 2018” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: El objetivo principal de esta investigación fue determinar el estado actual del control interno en la Unidad de Logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani, correspondiente al periodo 2018. La hipótesis general planteada indica que el control interno en dicha unidad se encuentra en una etapa de implementación. El marco teórico del estudio abarca conceptos relacionados con el control interno, la gestión logística y el funcionamiento hospitalario, considerando dimensiones e indicadores específicos vinculados al sistema de control interno. La población de estudio estuvo compuesta por seis trabajadores que conforman el equipo de la Unidad de Logística, siendo ellos mismos la muestra del estudio. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y con un diseño no experimental. Para la recolección de datos se emplearon instrumentos como un cuestionario estructurado y una guía de análisis documental. Los resultados obtenidos permiten concluir que la gestión del control interno en la Unidad de Logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez no es eficiente, ya que no se cumple adecuadamente con la aplicación de las normativas de control vigentes. Asimismo, se evidenció una deficiente evaluación de riesgos dentro de la unidad, aspecto que se refleja en los datos presentados en el Cuadro N.º 10. (Ocsa Ocampo & Tito Corilla, 2020)

d) (Chávez, 2020) en su tesis titulada "Auditoría de cumplimiento para la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco, periodo – 2017" para optar al grado académico de Maestro en Contabilidad con Mención en Auditoría y Control Interno de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: El presente estudio tuvo como objetivo determinar si la auditoría de cumplimiento contribuye a la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y un nivel descriptivo-correlacional. La población estuvo conformada por 97 trabajadores, de los cuales 71 servidores y funcionarios públicos participaron como muestra. Para la recolección de datos se utilizó un cuestionario estructurado. Los resultados revelan que más del 80% de los encuestados percibe de manera favorable la auditoría de cumplimiento y reconoce su influencia en la mejora del presupuesto por resultados. Este hallazgo evidencia que la auditoría de cumplimiento incide positivamente en la generación de información útil para la toma de decisiones, en el cumplimiento de los objetivos institucionales, en la ejecución del presupuesto operativo y financiero, en el control eficiente de los recursos económicos, así como en el fortalecimiento de la priorización del gasto público. En conclusión, se establece que la auditoría de cumplimiento efectivamente contribuye a optimizar la gestión del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302. (Chávez, 2020)

e) (Gutiérrez Sota, 2022) en su tesis titulado “Control Interno y Ejecución presupuestal en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, Periodo 2020” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: El presente estudio tuvo como objetivo describir el estado del control interno y determinar el nivel de ejecución presupuestal en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, ubicado en la provincia de Tambopata, región Madre de Dios, durante el periodo 2020. Debido al carácter descriptivo de la investigación, no se plantearon hipótesis. El marco teórico se fundamentó

en los conceptos relacionados con el control interno y la ejecución presupuestal, abordando sus dimensiones e indicadores correspondientes. La investigación se clasificó como de tipo teórica y/o aplicada, con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance descriptivo. Para la recolección de datos se emplearon técnicas como el análisis documental y la encuesta, lo que permitió conocer de manera objetiva la situación del control interno y su relación con la ejecución presupuestal durante el año en estudio. Se identificó que los retrasos y deficiencias en la ejecución del presupuesto estuvieron relacionados principalmente con la ausencia de personal designado para funciones de supervisión y monitoreo del control interno, lo cual generó errores y demoras en el proceso. Entre los principales resultados, se determinó que el control interno presentó un nivel de confianza moderadamente alto, alcanzando un 69% según los datos consignados en la Tabla 27. No obstante, se evidenció que las actividades vinculadas al control no se desarrollan de forma integral. A partir del procesamiento de la información obtenida a través de las encuestas aplicadas al personal, se concluyó que la percepción general sobre el control interno es de nivel medio, lo cual coincide con los hallazgos del análisis documental (Tabla 28). En cuanto a la ejecución presupuestal, esta se ubicó en un nivel moderadamente alto, con un 71,50% según la Tabla 29. Sin embargo, la percepción de los trabajadores encuestados indica que el nivel de ejecución presupuestal se encuentra entre regular y bueno, alcanzando un 43,5% conforme a lo indicado en la Tabla 30. Estos resultados permiten confirmar la correspondencia entre la percepción del personal y los datos documentales analizados. (Gutiérrez Sota, 2022)

2.2. BASES TEORICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.2.1. Control Simultaneo

El Servicio de Control Simultáneo se enmarca dentro del control gubernamental y se orienta a evaluar, de manera objetiva y sistemática, los hitos clave o actividades relevantes de un proceso que se encuentra en ejecución. Su finalidad es detectar y alertar oportunamente a la entidad correspondiente sobre posibles situaciones que puedan poner en riesgo la continuidad, los resultados o el cumplimiento de los objetivos del proceso, con el propósito de que se adopten medidas preventivas o correctivas. Este servicio busca asegurar que los recursos y bienes del Estado se utilicen de forma eficiente, eficaz, económica, legal y transparente. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La Contraloría determina el alcance de sus intervenciones mediante el Servicio de Control Simultáneo, basándose en su autonomía funcional y en los criterios que considere adecuados. Este tipo de control no implica interferencia en los procesos de gestión de las entidades, ni representa una aprobación de los actos administrativos realizados por estas. Asimismo, no restringe la ejecución de otros servicios de control gubernamental que puedan ser realizados por los órganos que integran el Sistema Nacional de Control. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Servicio de Control Simultáneo no interfiere ni detiene el desarrollo del proceso que está siendo supervisado. Además, no se requiere autorización previa ni validación por parte de la Contraloría ni de ningún otro órgano del Sistema Nacional de Control para que la entidad o dependencia adopte decisiones o lleve a cabo acciones de gestión, ya que estas competencias corresponden exclusivamente a dicha entidad. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Servicio de Control Simultáneo es realizado por la Contraloría General de la República y por los Órganos de Control Institucional (OCI), aplicándose de forma selectiva según las

modalidades previstas en la directiva correspondiente y de acuerdo con sus disposiciones. De manera excepcional, la Contraloría puede autorizar que este servicio sea ejecutado por Sociedades de Auditoría, cuando así lo considere necesario. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

2.2.1.1 Características del Control Simultáneo

El Control Simultáneo se caracteriza por ser:

- a) Oportuno:** Se lleva a cabo de manera simultánea o en un momento muy cercano a la realización de la actividad o actividades que están siendo objeto de supervisión. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- b) Célere:** Se ejecuta en periodos cortos y con agilidad, promoviendo un ritmo eficiente que favorece el cumplimiento oportuno de sus objetivos. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- c) Sincrónico:** Su ejecución y la entrega de resultados se efectúan mientras el proceso aún se encuentra en desarrollo, lo que posibilita que la entidad o dependencia, y si corresponde, otras instancias competentes, adopten oportunamente las medidas necesarias. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- d) Preventivo:** Facilita que la entidad o dependencia tome, en el momento adecuado, las medidas necesarias para garantizar la continuidad del proceso, así como el cumplimiento de sus resultados y objetivos establecidos. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

2.2.1.2 Acciones de Planeamiento en el Control Simultáneo

Las actividades de planeamiento dentro del Servicio de Control Simultáneo incluyen la recopilación y el análisis de información proveniente de diversas fuentes. Entre ellas se encuentran los requerimientos de información dirigidos a la entidad o dependencia, emitidos por la unidad

orgánica, el órgano desconcentrado de la Contraloría o el OCI correspondiente, con el propósito de conocer los procesos en ejecución que serán objeto de supervisión. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Con base en la información recopilada y tomando en cuenta criterios como la materialidad, la evaluación de riesgos de los procesos en ejecución, así como situaciones de coyuntura o de importancia a nivel nacional, regional o local, y mandatos legales, entre otros aspectos, la unidad orgánica, el órgano desconcentrado de la Contraloría o el OCI, según corresponda, procede a identificar o seleccionar el proceso que será objeto del control. A partir de ello, se elabora un esquema del proceso en curso, donde se detallan sus fases o etapas, y se identifican las actividades que tienen mayor incidencia en su continuidad, en los resultados o en el cumplimiento de sus objetivos. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

2.2.1.3 Etapa de Planificación en el Control Simultáneo

Esta etapa corresponde a la elaboración del Plan de Control por parte de la Comisión de Control, el cual debe ser aprobado por la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia responsable del Servicio de Control Simultáneo, de acuerdo con lo estipulado en las disposiciones específicas de la presente Directiva. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Plan de Control incluye, entre otros elementos, los objetivos, el alcance y los procedimientos que orientan la estrategia de ejecución del Servicio de Control Simultáneo. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

2.2.1.4 Etapa de Ejecución en el Servicio de Control Simultáneo

En esta etapa se ejecutan y registran los procedimientos correspondientes a cada modalidad del Servicio de Control Simultáneo, con el propósito de reunir evidencias que permitan identificar

la existencia o ausencia de situaciones adversas, conforme a las características específicas establecidas en la presente Directiva. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

2.2.1.5 Control sobre Hechos con Presunta Responsabilidad

En caso de que, durante la ejecución del Servicio de Control Simultáneo, la Comisión de Control identifique hechos que podrían implicar responsabilidad administrativa funcional, civil o penal, deberá elaborar y remitir un informe debidamente sustentado y documentado al nivel jerárquico correspondiente. Esto se realiza sin interrumpir el desarrollo del servicio en curso, con el fin de que se evalúe la situación y se disponga el inicio del tipo de servicio de control que corresponda, conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

2.2.1.6 Etapa de elaboración del Informe en el Servicio de Control Simultáneo

Esta etapa consiste en la elaboración del informe correspondiente a cada modalidad del Servicio de Control Simultáneo, atendiendo a las características específicas señaladas en la presente Directiva. Dicho informe incluye, según sea el caso, los elementos contemplados en el Plan de Control, el listado de documentos e instrumentos utilizados para el análisis y evaluación de las actividades o hitos de control, la identificación de situaciones adversas y, si corresponde, su estado actual, así como las conclusiones obtenidas y las recomendaciones que resulten pertinentes. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Si durante el desarrollo del Servicio de Control Simultáneo se detectan situaciones adversas que son competencia de otras entidades u organismos, se remiten oportunamente copias del informe correspondiente a dichas instancias, con el fin de que adopten las acciones que consideren pertinentes. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

En relación con las situaciones adversas detectadas durante el Servicio de Control Simultáneo en la ejecución de obras, la Comisión de Control las clasifica tomando en cuenta los criterios establecidos en el Anexo N.º 4 de la presente Directiva. Esta clasificación permite determinar el monto vinculado a las consecuencias de dichas situaciones, las cuales son registradas en el sistema informático correspondiente. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

2.2.1.7 Documentación del Servicio de Control Simultáneo

La documentación generada en el Servicio de Control Simultáneo incluye el Plan de Control respectivo, la evidencia recopilada mediante técnicas como la inspección, observación, comprobación, comparación, análisis cualitativo y cuantitativo, indagación, conciliación, entrevistas, entre otras. Asimismo, abarca los documentos elaborados y utilizados que contienen el análisis y las conclusiones derivadas de dicha evidencia, así como los informes y demás documentos emitidos como resultado del desarrollo del servicio. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

2.2.1.8 Publicidad de los Informes emitidos como resultado de desarrollo del Servicio de Control Simultáneo

La difusión de los informes generados como resultado del Servicio de Control Simultáneo se rige por lo establecido en los literales n) y p) del artículo 9 de la Ley N.º 27785, así como por las disposiciones específicas que emita la Contraloría en relación con su publicación. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

A efectos de la publicación de los informes resultantes del Servicio de Control Simultáneo, se considera que la notificación se ha realizado con la entrega del informe al titular de la entidad o al responsable de la dependencia evaluada. Esta regla no aplica a los informes que contienen

información clasificada como secreta, reservada o de naturaleza similar, conforme a la normativa legal vigente y los criterios aplicables en estos casos. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Los informes generados como resultado del Servicio de Control Simultáneo deben ser remitidos para su publicación en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) dentro de un plazo de tres (3) días hábiles posteriores a su notificación al titular de la entidad o al responsable de la dependencia correspondiente. Una vez recibidos por la unidad orgánica de la Contraloría encargada de esta tarea, la publicación debe efectuarse en un máximo de dos (2) días hábiles. El incumplimiento de estos plazos genera responsabilidad por parte del órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI que no cumpla con las funciones asignadas para garantizar dicha publicación. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

2.2.1.9 Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto de las situaciones adversas comunicadas a la entidad o dependencia

El titular de la entidad, el responsable de la dependencia o la persona que estos designen, debe informar a la Comisión de Control o al OCI, según corresponda, sobre las medidas preventivas o correctivas adoptadas frente a las situaciones adversas identificadas y notificadas a través del Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, el Informe de Hito de Control, el Informe de Control Concurrente, el Informe de Visita de Control o el Informe de Orientación de Oficio, de acuerdo con las disposiciones establecidas para tal fin. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El titular de la entidad, el responsable de la dependencia, así como los funcionarios o servidores públicos que estos designen, tienen la obligación de informar a la Comisión de Control o al OCI, según corresponda, sobre las acciones preventivas o correctivas adoptadas frente a las situaciones adversas detectadas y comunicadas mediante el Reporte de Avance ante Situaciones

Adversas, el Informe de Hito de Control, el Informe de Control Concurrente, el Informe de Visita de Control o el Informe de Orientación de Oficio. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

En un plazo máximo de tres (3) días hábiles luego de recibir las comunicaciones enviadas por la entidad o dependencia en relación con las situaciones adversas, el Jefe de Comisión o el OCI, según corresponda, debe analizar la información proporcionada y registrar en el sistema informático de la Contraloría el estado correspondiente de cada situación adversa, conforme a lo establecido.

- **Corregida:** Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, la situación adversa. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- **Con acciones:** Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- **Sin acciones:** Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, no ha comunicado o efectuado acciones para corregir la situación adversa. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- **Desestimada:** Cuando el titular de la entidad o el responsable de la dependencia informa, con la debida justificación, al Jefe de la Comisión del Servicio de Control Simultáneo o al OCI según corresponda su decisión de no implementar determinada acción, lo hace bajo su responsabilidad, asumiendo las consecuencias que dicha decisión pueda generar. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

- **No corregida:** Cuando se determine que las situaciones adversas con estado “Sin acciones” o “Con acciones” han superado el plazo máximo de tres (3) meses para su corrección y no han sido corregidas (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

2.2.1.10 Obligaciones del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia

Durante la ejecución del Servicio de Control Simultáneo, el titular de la entidad o el responsable de la dependencia tiene diversas responsabilidades que deben ser cumplidas conforme a lo establecido en la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM. Entre ellas se encuentran:

a) Proporcionar las facilidades necesarias para la instalación de la Comisión de Control en la entidad o dependencia correspondiente. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

b) Disponer y garantizar la entrega de la información y documentación requerida por la Comisión de Control, cumpliendo con la forma y los plazos solicitados. Esta disposición debe ser informada al día hábil siguiente de la acreditación de la Comisión o del inicio del servicio. La omisión en la entrega constituye una infracción al ejercicio del control, sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, según la Ley N.º 27785. En el caso del Control Concurrente, dentro de los dos (2) días hábiles de la acreditación o del inicio del servicio, se debe designar un representante que coordine, facilite los requerimientos y participe en reuniones con la Comisión. Ante una eventual rotación o impedimento, se debe informar y reemplazar al representante en un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde el hecho ocurrido. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

c) Asignar los recursos logísticos solicitados por la Comisión de Control para el cumplimiento de sus funciones. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

d) Permitir y facilitar el acceso a los espacios físicos de la entidad o dependencia, así como a cualquier otro lugar donde se desarrollen actividades sujetas al control. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

e) Adoptar las medidas preventivas o correctivas necesarias frente a las situaciones adversas informadas por la Comisión de Control. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

f) Informar a la Comisión de Control o al OCI, según corresponda, sobre las acciones adoptadas o por adoptar, adjuntando la documentación de respaldo que justifique dichas medidas. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

g) Asegurar que las acciones correctivas y preventivas implementadas frente a las situaciones adversas sean concretas, viables, verificables y oportunas. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

2.2.1.11 Modalidades Del Control Simultáneo

2.2.1.11.1 Control Concurrente

Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo consiste en un acompañamiento sistemático y multidisciplinario, cuyo objetivo es evaluar, mediante la aplicación de distintas técnicas, una serie de hitos de control pertenecientes a un proceso en desarrollo. Esta evaluación se realiza de manera estructurada, progresiva y articulada, en el mismo momento en que se ejecutan las actividades del proceso. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La evaluación tiene como propósito verificar si las actividades revisadas se han ejecutado conforme a la normativa vigente, las disposiciones internas, los contratos u otras obligaciones aplicables. Asimismo, busca identificar posibles situaciones adversas que puedan comprometer la continuidad, los resultados o el cumplimiento de los objetivos del proceso. En caso se detecten dichas situaciones, estas deben ser comunicadas oportunamente a la entidad o dependencia

responsable, con el fin de que se adopten las medidas preventivas o correctivas correspondientes. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Control Concurrente se lleva a cabo conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría, considerando los criterios establecidos para los Servicios de Control Simultáneo. Asimismo, su aplicación toma en cuenta factores como la complejidad de los procesos, su impacto económico, la relevancia institucional o social, así como la duración prolongada de dichos procesos. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

- **Etapas de Planificación:** Esta fase del Control Concurrente se inicia una vez que se decide su realización, a partir del registro del Servicio de Control Simultáneo en el sistema informático de la Contraloría. Su finalidad es la elaboración del Plan de Control Concurrente, tomando como base la información recopilada durante las acciones de planeamiento descritas en la Directiva correspondiente y considerando la naturaleza del proceso que se encuentra en ejecución. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- **Etapas de Ejecución:** En esta etapa se llevan a cabo, de manera sistemática y reiterativa, los procedimientos definidos en el Plan de Control Concurrente, con el fin de recolectar evidencia que permita determinar la presencia o ausencia de situaciones adversas. El plazo para ejecutar esta fase se cuenta de forma individual por cada hito de control, y no debe exceder los cinco (5) días hábiles por hito. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- **Etapas de Elaboración de Informes en el Control Concurrente:** Como resultado del desarrollo del Control Concurrente, la Comisión de Control elabora dos tipos de informes: el **Informe de Hito de Control** y el **Informe de Control Concurrente**, los

cuales contienen los hallazgos y recomendaciones derivados de la supervisión realizada. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

2.2.1.11.2 Visita de control

Esta modalidad del Control Simultáneo se caracteriza por la aplicación predominante de técnicas como la inspección o la observación directa de una actividad específica o de un único hito de control perteneciente a un proceso en ejecución. Se realiza en el lugar y momento en que ocurre la actividad, con el propósito de verificar su cumplimiento conforme a la normativa vigente, disposiciones internas, cláusulas contractuales u otras normativas aplicables. Asimismo, permite identificar posibles situaciones adversas que puedan comprometer la continuidad, los resultados o el logro de los objetivos del proceso, y comunicar dichos hallazgos oportunamente a la entidad o dependencia responsable, con el fin de que se adopten las medidas preventivas o correctivas necesarias. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Del mismo modo, las Visitas de Control se llevan a cabo cuando la normativa vigente exige la intervención de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control. Estas visitas se aplican, principalmente, a la supervisión de la prestación de servicios, la ejecución de obras, la verificación del estado y mantenimiento de la infraestructura pública, así como a los procesos relacionados con la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de bienes. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

- **Planificación:** La fase de planificación de la Visita de Control comienza una vez que se ha determinado su realización, a partir del registro del servicio de control en el sistema informático correspondiente. Su propósito es elaborar el Plan de Visita de Control, fundamentado en la información obtenida durante las acciones de planeamiento descritas en la presente Directiva y considerando la naturaleza del

proceso en curso (Directiva N.º 013-2022-CG/NORM). El plazo para la elaboración y aprobación del plan es de hasta dos (2) días hábiles desde el inicio de esta etapa. (DIRECTIVA N.º 013-2022-CG/NORM).

- **Ejecución:** Durante esta etapa se llevan a cabo y documentan de forma sistemática y reiterativa los procedimientos establecidos en el Plan de Visita de Control, con el objetivo de recolectar evidencia que permita determinar la existencia o ausencia de situaciones adversas. El plazo máximo para completar esta fase es de cinco (5) días hábiles. (DIRECTIVA N.º 013-2022-CG/NORM).
- **Elaboración de Informe:** Finalizada la ejecución, la Comisión de Control debe preparar el Informe de Visita de Control en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Este informe detalla las situaciones adversas detectadas durante la actividad o hito de control, describiéndolas de manera objetiva, clara y precisa, identificando sus elementos, la evidencia que las sustenta, y presenta las conclusiones y recomendaciones generales que correspondan. En caso de no haberse encontrado situaciones adversas, se debe dejar constancia de ello, reflejando la evaluación realizada. (DIRECTIVA N.º 013-2022-CG/NORM).

2.2.1.11.3 Orientaciones de oficio:

Esta modalidad del Control Simultáneo se basa principalmente en la revisión documental y el análisis de la información relacionada con una o varias actividades de un proceso en ejecución. Su propósito es verificar que dichas actividades se realicen conforme a la normativa vigente, disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras normativas aplicables, así como identificar posibles situaciones adversas que puedan comprometer la continuidad, los resultados o el cumplimiento de los objetivos del proceso. Estas situaciones se comunican oportunamente a la

entidad o dependencia responsable, para que se adopten las medidas preventivas y correctivas correspondientes. Cabe señalar que la ejecución de la Orientación de Oficio no implica necesariamente la presencia física del profesional o equipo encargado. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La Orientación de Oficio se lleva a cabo con base en información obtenida de distintas fuentes, sin que sea necesario realizar acciones formales de planeamiento o contar con una etapa específica de planificación, ni estar sujeta a plazos establecidos previamente (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

- Etapa de Planificación: El encargado del Operativo del Servicio de Control Simultáneo elabora el Plan del Operativo, que sirve como marco general para la creación de los planes específicos de Visita de Control dirigidos a las entidades o dependencias incluidas en su ámbito de acción. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Este Plan del Operativo incluye, entre otros elementos, información relevante sobre el proceso, los objetivos y la finalidad, la base normativa aplicable, el alcance del operativo, detalles de las entidades o dependencias involucradas indicando, cuando corresponda, la técnica de muestreo empleada, los procedimientos que se ejecutarán, los plazos establecidos y los recursos necesarios para la correcta realización del operativo (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Finalmente, el Plan del Operativo debe ser aprobado por el órgano o unidad orgánica superior a la que está subordinado el responsable del Operativo del Servicio de Control Simultáneo. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

- Etapa de Ejecución: La puesta en marcha del Operativo del Servicio de Control Simultáneo y el inicio de su ejecución son comunicados por el Contralor General de la República al titular de cualquiera de los Poderes del Estado, así como a los sectores u organismos

constitucionalmente autónomos que comprenden las entidades o dependencias objeto del operativo. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Asimismo, las unidades orgánicas o los órganos desconcentrados de la Contraloría acreditan a las Comisiones de Control o a los Órganos de Control Institucional (OCI) y notifican el inicio de la ejecución del operativo a los titulares de cada entidad y a los responsables de las dependencias involucradas. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

En aquellos casos donde las entidades o dependencias no formen parte de algún Poder del Estado, sector u organismo constitucionalmente autónomo, la comunicación sobre el inicio del operativo es realizada directamente por la unidad orgánica, órgano desconcentrado de la Contraloría o por el OCI correspondiente (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Una vez realizada la acreditación o notificación de inicio, se procede con el desarrollo de los procedimientos establecidos en el Plan del Operativo, con el objetivo de obtener y analizar la evidencia pertinente. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

- Etapa de Elaboración del Informe del Operativo del Servicio de Control Simultáneo:

Una vez finalizada la etapa de ejecución del Operativo del Servicio de Control Simultáneo, los Informes de Visita de Control correspondientes, debidamente emitidos y tramitados conforme a la Directiva vigente, se remiten al responsable del operativo al día siguiente de su aprobación. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El responsable del Operativo tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de los Informes de Visita de Control, para elaborar y firmar el Informe del Operativo del Servicio de Control Simultáneo. Este informe consolida los principales hallazgos y situaciones adversas identificadas, así como información relevante sobre el operativo realizado. Para ello, se considera, en lo pertinente, el contenido de los Informes de

Visita de Control. Posteriormente, el informe es presentado para su revisión y aprobación ante el nivel jerárquico superior correspondiente, que cuenta con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción para emitir su aprobación. Si transcurrido este plazo no se obtiene la aprobación, el informe se considerará aprobado automáticamente, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019).

La fecha de emisión del Informe del Operativo del Servicio de Control Simultáneo corresponde a la fecha en que se aprueba dicho informe. Finalmente, la notificación del Informe del Operativo se realiza conforme a los criterios establecidos para la comunicación del inicio del Operativo del Servicio de Control Simultáneo. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019).

2.2.2. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Artículo 1. Objeto

La presente Directiva regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como los procesos y procedimientos necesarios para la ejecución de las distintas fases del Ciclo de Inversión. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente Directiva es aplicable a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que, conforme a la Ley y su Reglamento, están sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y que ejecutan proyectos de inversión financiados con recursos públicos. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Artículo 3. Base Legal

1. Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante el

Decreto Supremo N° 242-2018-EF. En esta Directiva se le denomina como “la Ley”.
(DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF. En esta Directiva se le hace referencia como “el Reglamento”. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

3. Decreto Legislativo N° 1276, que establece el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal para el Sector Público No Financiero.

4. Decreto Legislativo N° 1436, que constituye el Marco de la Administración Financiera del Sector Público. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Artículo 6. Designación y registro de la OPMI y de su Responsable

El Órgano Rector (OR) realiza la designación de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y de su Responsable mediante la resolución o acto administrativo correspondiente. Esta designación debe ser comunicada a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) utilizando el Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable, para su debido registro en el Banco de Inversiones. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Para designar la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), es necesario verificar que el órgano o unidad orgánica de la entidad tenga asignadas funciones relacionadas con planeamiento, inversión pública o áreas vinculadas a la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas dentro del ámbito de responsabilidad funcional del sector o de las competencias del Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL). En ningún caso, el órgano o unidad orgánica encargado de la OPMI podrá coincidir con aquellos

que desempeñan funciones de Unidad Formuladora (UF) o Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI). (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Para la designación del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), se debe comprobar que cumple con el perfil profesional establecido en el formato referido en el apartado 6.1. Además, el Responsable de la OPMI no podrá pertenecer a otra OPMI ni desempeñar funciones en alguna Unidad Formuladora (UF) o Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI). (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Artículo 7. Registro de las UF y UEI y de sus Responsables

El Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) realiza el registro de las Unidades Formuladoras (UF) en el Banco de Inversiones utilizando el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable. Para ello, debe verificar que los órganos, unidades orgánicas, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a registrar posean competencias relacionadas con las inversiones que se van a ejecutar, así como contar con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de dichas inversiones. Asimismo, corresponde al Responsable de la OPMI registrar al Responsable de cada UF, asegurándose de que cumpla con el perfil profesional establecido en el formato mencionado. Cabe destacar que el Responsable de la UF puede ser la misma persona que el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI). (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Para registrar a las Mancomunidades Regionales como Unidades Formuladoras (UF) en el Banco de Inversiones, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional (GR) designado para programar las inversiones de la mancomunidad en su Plan Multianual de Inversiones (PMI), debe realizar el registro mediante el Formato N° 02-B: Registro de la UF Mancomunidad Regional o Junta de Coordinación

Interregional, adjuntando copia del acta del acuerdo del Consejo Directivo correspondiente. Las disposiciones señaladas también son aplicables al registro de una Junta de Coordinación Interregional como UF, en lo que resulte pertinente. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Una Mancomunidad Municipal puede ser registrada como Unidad Formuladora (UF) cuando al menos una de las municipalidades que la integran esté incorporada al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. En tal caso, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la municipalidad designada para programar las inversiones de la mancomunidad en su Plan Multianual de Inversiones (PMI) debe efectuar el registro utilizando el Formato N° 02-C: Registro de la UF Mancomunidad Municipal, adjuntando una copia del acta del acuerdo del Consejo Directivo correspondiente a la Mancomunidad Municipal. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

El Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) realiza el registro de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) y de sus responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable. En caso de que la UEI a registrar no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, se debe verificar que la unidad organizativa, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales, la capacidad operativa y las capacidades técnicas necesarias para ejecutar inversiones y efectuar los registros correspondientes durante la fase de ejecución. Es importante señalar que la UEI registrada puede coincidir o formar parte de una Unidad Formuladora (UF), y viceversa. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Conforme al inciso 18) del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento, el Responsable de una Unidad Formuladora (UF) del Sector no está autorizado a integrar ninguna otra UF perteneciente a otra entidad o empresa pública. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

CAPITULO II FASE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSION

Artículo 9. Objetivo y etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones

La programación multianual de inversiones busca articular el planeamiento estratégico con el proceso presupuestario, a través de la elaboración y priorización de una cartera de inversiones enfocada en la reducción de brechas prioritarias, alineada con los objetivos y metas de desarrollo a nivel nacional, sectorial y territorial. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Para tal propósito, los sectores son responsables de conceptualizar, definir, actualizar, aprobar y publicar los indicadores relacionados con las brechas de infraestructura o acceso a servicios que emplean los Sectores, Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) para elaborar, aprobar y difundir el diagnóstico de dichas brechas. A partir de este diagnóstico, las entidades establecen sus criterios de priorización, con los cuales seleccionan y jerarquizan las inversiones que serán incorporadas en la cartera de inversiones del Plan Multianual de Inversiones (PMI). (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

La fase de Programación Multianual de Inversiones se compone de las siguientes etapas:

- Desarrollo y aprobación de indicadores que reflejan las brechas en infraestructura o acceso a servicios, así como la elaboración y publicación del diagnóstico correspondiente.
- Definición y aprobación de los criterios de priorización.
- Formulación de la cartera de inversiones que integra el Plan Multianual de Inversiones (PMI).
- Aprobación del PMI y su presentación ante la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

- Elaboración y difusión del Plan Multianual de Inversiones Estratégico (PMIE).

Artículo 10. Criterios para la programación multianual de inversiones

La programación multianual de inversiones llevada a cabo por las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se fundamenta en los siguientes criterios:

- **Cierre de brechas prioritarias:** Las inversiones escogidas deben focalizarse en reducir con mayor efectividad y eficiencia las principales carencias en infraestructura o acceso a servicios dentro de un territorio específico, maximizando su impacto positivo en el bienestar social. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)
- **Coordinación intra e intergubernamental:** Las entidades de un mismo nivel o de diferentes niveles de gobierno deben cooperar y coordinar esfuerzos para seleccionar inversiones que generen sinergias o complementariedades territoriales, así como aprovechar economías de escala durante su ejecución y operación. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)
- **Sostenibilidad:** Es fundamental asegurar que las inversiones programadas cuenten con recursos futuros destinados a su operación y mantenimiento, buscando un equilibrio adecuado entre el gasto de capital inicial y el gasto corriente que demandará su funcionamiento. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)
- **Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** La ejecución de la inversión debe concluir dentro del plazo establecido en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, garantizando que la población destinataria reciba el servicio en el tiempo previsto, evitando demoras que afecten los beneficios sociales derivados de la inversión. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Artículo 11. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios

Los indicadores de brechas constituyen expresiones cuantitativas que reflejan las carencias en infraestructura o en acceso a servicios, contruidos a partir de una o varias variables interrelacionadas que permiten su medición para un momento o periodo específico. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del sector es responsable de conceptualizar, definir y actualizar estos indicadores dentro del ámbito funcional del sector, conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI). Los indicadores de brechas, definidos según su estructura funcional, son remitidos a la DGPMI mediante el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha, para su validación metodológica. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Cualquier modificación en la conceptualización o definición de estos indicadores, así como la inclusión de nuevos indicadores, debe ser comunicada a la DGPMI para su respectiva validación metodológica dentro de los plazos señalados en el Anexo N° 06 relativo a la fase de Programación Multianual de Inversiones. Esta comunicación puede realizarse en cualquier momento del año, en coordinación con la DGPMI, aplicándose en la siguiente programación multianual de inversiones. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Artículo 12. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios

El diagnóstico de brechas consiste en el análisis que permite determinar la situación actual de las deficiencias en infraestructura o acceso a servicios en un área geográfica específica. Para su elaboración, se utilizan los indicadores de brechas previamente aprobados por los

sectores, conforme a lo señalado en el artículo 11 de esta Directiva, junto con los planes estratégicos institucionales y la información disponible sobre el inventario de activos bajo responsabilidad del sector, gobiernos regionales (GR) y gobiernos locales (GL), según corresponda. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de cada Sector, GR y GL, es la encargada de elaborar este diagnóstico. En el caso de los Sectores, el análisis abarca el ámbito de su responsabilidad funcional; mientras que, en los gobiernos regionales y locales, se realiza dentro del territorio y competencia correspondiente. Para ello, la OPMI coordina con las Unidades Formuladoras (UF), Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) y demás órganos de la entidad que produzcan o gestionen datos administrativos o información relevante para el cálculo de las brechas, siguiendo los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI). (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Artículo 13. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización

Los criterios de priorización buscan definir el orden de importancia de cada inversión dentro de la cartera del Plan Multianual de Inversiones (PMI), basándose en el diagnóstico de brechas y los objetivos relacionados con su reducción. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector, en coordinación previa con la oficina de planeamiento o su equivalente en la entidad, formula los criterios sectoriales de priorización para las inversiones comprendidas en su ámbito funcional, alineándolos con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico conforme al Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN). Estos criterios son aplicables en los tres niveles de gobierno. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Los criterios sectoriales de priorización se elaboran conforme a los lineamientos metodológicos dictados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), y se presentan a esta entidad mediante el Formato N° 04-B: Criterio de Priorización Sectorial para su validación metodológica. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Una vez validados por la DGPMI, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), estos criterios son aprobados anualmente por el Órgano Rector (OR) del Sector y publicados por la OPMI en su portal institucional, respetando los plazos indicados en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Artículo 14. Consideraciones para la elaboración de la cartera de inversiones del PMI

La formulación de la cartera de inversiones en el marco de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) tiene como propósito seleccionar aquellas inversiones que serán financiadas, ya sea de manera total o parcial, con recursos públicos, orientadas al cumplimiento de metas de producto previamente establecidas, vinculadas al logro de objetivos prioritarios y a indicadores de resultado relacionados con la reducción de brechas. En este proceso, se debe tener en cuenta tanto la capacidad institucional para ejecutar el gasto de capital, como la sostenibilidad financiera del gasto corriente asociado a la operación y mantenimiento de dichas inversiones, considerando las competencias de los Sectores, Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL), según corresponda. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Asimismo, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en coordinación con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), debe dar prioridad a la conclusión de inversiones en curso antes de incorporar nuevas iniciativas,

salvo en aquellos casos excepcionales en los que se justifique técnicamente que una inversión en ejecución no contribuye al cierre de una brecha prioritaria y que, además, continuar con su ejecución implique un costo igual o superior al beneficio esperado. En tales circunstancias, corresponde proceder con el cierre de la inversión, debiendo registrarse en el Banco de Inversiones acompañado del informe técnico que respalde dicha decisión. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

En la planificación multianual de inversiones también se debe considerar la capacidad financiera para cubrir tanto los gastos de ejecución como los de operación y mantenimiento, según corresponda a cada nivel de gobierno. La OPMI, además, debe tomar en cuenta el impacto de posibles aumentos en el monto de inversión de los proyectos que se encuentren en fase de ejecución, reportados por la UF o la UEI, evaluando los siguientes aspectos:

- La identificación de inversiones cuya ejecución podría presentar demoras en el inicio o en el cumplimiento del cronograma previsto.
- La evaluación de si dichos aumentos podrían afectar el cumplimiento de las metas de producto establecidas en la programación multianual, cuando corresponda.
- La estimación de los costos adicionales que implicaría la gestión del proyecto debido al retraso identificado.
- La previsión de que dichos aumentos se financien dentro del marco de la Asignación Presupuestaria Multianual asignada, sin requerir recursos adicionales del Tesoro Público. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Artículo 15. Priorización de la cartera de inversiones del PMI

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), tomando como base los criterios de priorización establecidos, es responsable de seleccionar y ordenar las inversiones que

serán financiadas, total o parcialmente, con recursos públicos para su incorporación en la Programación Multianual de Inversiones (PMI). Esta priorización responde al estado en el que se encuentran las inversiones dentro del Ciclo de Inversión, y se organiza en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) bajo un orden jerárquico que contempla las siguientes categorías:

1. Inversiones que están en proceso de liquidación o aquellas que, habiendo concluido su ejecución física, están por iniciar dicha etapa.
2. Inversiones en ejecución física cuya finalización está prevista dentro del primer año del periodo de programación multianual.
3. Inversiones en ejecución que se proyectan culminar durante el segundo y tercer año de la programación multianual.
4. Inversiones cuya ejecución física se extiende más allá del horizonte temporal de la programación multianual.
5. Inversiones que aún no han iniciado su ejecución física, pero que disponen de expediente técnico o documento equivalente, vigente y completo.
6. Inversiones sin ejecución física que cuentan con expediente técnico o documento equivalente en fase de elaboración.
7. Inversiones que no presentan ejecución física ni financiera, pero que cuentan con viabilidad o aprobación vigente, según corresponda. Las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) aprobadas se incorporan al PMI mediante su registro en el MPMI utilizando el código único generado al completar el Formato N.º 07-C: Registro de IOARR.
8. Inversiones que se encuentran en fase de formulación y evaluación.

9. Inversiones registradas únicamente como ideas en el Banco de Inversiones. Antes de ser incorporadas en la cartera del PMI, estas ideas deben registrarse utilizando el Formato N.º 05-A para proyectos o programas de inversión, o el Formato N.º 05-B para ideas agregadas de IOARR. El registro en dichos formatos permite la generación del código de idea necesario para su inclusión en el PMI.

Artículo 16. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI

Una vez finalizado el registro de la cartera de inversiones correspondiente al PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) debe remitir dicho documento al Órgano Resolutivo (OR) para su aprobación. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

La aprobación del PMI se realiza mediante resolución o acto formal emitido por la autoridad competente, según el nivel de gobierno: el Ministro en el caso de los sectores, el Gobernador Regional en el ámbito regional y el Alcalde en el nivel local. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Posteriormente, y bajo responsabilidad, las OPMI del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local deben presentar el PMI aprobado a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI). Esta presentación se considera cumplida mediante el registro correspondiente en el MPMI, conforme a lo indicado en el párrafo 16.4 de la norma (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Asimismo, las OPMI deben registrar en el MPMI la información referente al diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios (cuando corresponda), los criterios utilizados para la priorización de inversiones, la cartera de inversiones priorizadas, así como el documento oficial que respalda la aprobación del PMI. Todo ello debe cumplirse de acuerdo con

los plazos establecidos en el Anexo N.º 06 de la Directiva, referido a los tiempos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

El PMI cumple una función orientadora tanto en la Programación Multianual como en la Formulación Presupuestaria anual de las inversiones. En ese marco, las entidades públicas solo pueden asignar recursos del presupuesto nacional a las inversiones que estén debidamente registradas en su PMI correspondiente o en el PMI sectorial, regional o local que las incluya y que cuenten con asignación presupuestal distinta de cero para el año fiscal respectivo. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Artículo 17. Programación multianual de inversiones de las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD

Durante la fase de Programación Multianual de Inversiones, las empresas públicas que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), incluyendo al Seguro Social de Salud (ESSALUD), y cuyas inversiones son financiadas íntegramente con recursos distintos a las transferencias del Gobierno Nacional (GN), deben cumplir con las siguientes disposiciones. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Elaborar un diagnóstico que evidencie las brechas existentes en infraestructura o acceso a servicios, así como establecer los objetivos institucionales que orientarán su intervención.

Tienen la posibilidad de complementar los criterios de priorización definidos por el Sector correspondiente, a fin de jerarquizar sus inversiones de acuerdo con sus particularidades. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Seleccionar y priorizar las inversiones a ser incluidas en la cartera del PMI, siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 de la presente Directiva.

Registrar en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) el diagnóstico de brechas, los criterios de priorización adicionales y la cartera de inversiones priorizadas, además de adjuntar el documento que respalde formalmente la aprobación del PMI, todo ello conforme a los plazos establecidos en el Anexo N.º 06. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Comunicar el PMI aprobado al Sector correspondiente para su publicación en el portal institucional. En el caso específico de ESSALUD, esta comunicación también debe ser remitida al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como al Ministerio de Salud. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

En aquellos casos en que las inversiones de las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE sean financiadas, total o parcialmente, con recursos provenientes de transferencias del Gobierno Nacional, deberán observar lo establecido en el numeral 14.11 del artículo 14 de esta Directiva. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Asimismo, el FONAFE es responsable de realizar el seguimiento de las inversiones ejecutadas por las empresas públicas de su ámbito, incluyendo ESSALUD. Para ello, estas entidades deben efectuar los registros correspondientes en cada fase del Ciclo de Inversión, utilizando el aplicativo del Banco de Inversiones habilitado para tal fin. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Artículo 18. Elaboración y publicación del PMIE

El Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMIE) se formula a partir de los Programas Multianuales de Inversiones (PMI) elaborados por los sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales, y las empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), incluyendo ESSALUD. Dichos PMI deben ser presentados a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI),

conforme a lo estipulado en la presente Directiva, y deben reflejar los criterios de priorización aprobados por los Órganos Resolutivos correspondientes, así como los objetivos orientados al cierre de brechas. Para ello, se consideran las proyecciones de crecimiento del gasto público contenidas en el Marco Macroeconómico Multianual, junto con otros indicadores macroeconómicos y financieros relevantes. La consolidación y publicación del PMIE en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es responsabilidad de la DGPMI, la cual debe cumplir con los plazos establecidos en el Anexo N.º 06 de la Directiva. (DIRECTIVA N.º 001-2019-EF/63.01)

La DGPMI consolida los PMI presentados por los sectores, Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL), y remite las respectivas carteras de inversiones a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), dentro del plazo correspondiente, para que estas sean tomadas en cuenta en los procesos de programación y formulación presupuestaria. (DIRECTIVA N.º 001-2019-EF/63.01)

Posteriormente, la DGPP remite a la DGPMI la información sobre la programación y formulación presupuestaria de las inversiones contenidas en el Proyecto de Ley y en la Ley Anual de Presupuesto, la cual ha sido elaborada por los sectores, GR y GL a través de sus pliegos presupuestarios. Esta información es utilizada para evaluar su consistencia con los respectivos PMI. (DIRECTIVA N.º 001-2019-EF/63.01)

En ese sentido, la DGPMI se encarga de verificar y actualizar la consistencia entre los PMI y las asignaciones presupuestales contenidas en el Proyecto de Ley y la Ley Anual de Presupuesto, en coordinación con los sectores, gobiernos regionales y locales. En el caso de las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluida ESSALUD, dicha consistencia se evalúa a partir

del presupuesto consolidado de inversiones remitido por el Director Ejecutivo del FONAFE. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

Las modificaciones efectuadas a las carteras de inversión del PMI como resultado del proceso de verificación de consistencia deben ser aprobadas mediante un informe técnico emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) correspondiente, el cual debe adjuntarse en el MPMI. En el caso de las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluyendo ESSALUD, la aprobación de estas actualizaciones debe estar a cargo del Directorio o del órgano que haga sus veces, o del Presidente Ejecutivo de ESSALUD, según corresponda, previo informe del órgano encargado de elaborar el PMI. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

2.3. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

a) Acciones correctivas: Medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

b) Acciones preventivas: Medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso, en atención a una o varias situaciones adversas identificadas. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

c) Autoevaluaciones: Actividad desarrollada por los propios órganos y personal de la administración institucional para revisar y analizar los procesos y operaciones sujetos a su competencia funcional. (Ley N°28716, 2006)

d) Alternativas de solución: son las opciones que resultan del análisis de los medios fundamentales que conllevan al logro del objetivo central del proyecto de inversión. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

e) Alternativas técnicas: son opciones que resultan del análisis técnico de la localización, el tamaño y la tecnología de una alternativa de solución. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

f) Brecha de infraestructura o de acceso a servicios: es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

g) Control Interno: Concepto fundamental de la administración y control, aplicable en las entidades del Estado para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad de los servicios. (Ley N°28716, 2006)

h) Concepción técnica: se refiere a la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en la ficha técnica o el estudio de preinversión, según corresponda. La ejecución de dicha alternativa de solución debe permitir lograr la meta de producto asociada al cierre de las brechas identificadas y priorizadas en la programación multianual de inversiones. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

i) Consistencia: es la acción por la cual la UF corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

j) DGPMI: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

k) DGPP: Dirección General de Presupuesto Público del MEF. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

l) DGTP: Dirección General del Tesoro Público del MEF. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

m) Entidad: Entidad sujeta al Sistema Nacional de Control. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

n) Expediente técnico: se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

o) Entidades del Estado: Todas las instituciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, gobiernos regionales y locales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, entidades públicas descentralizadas y empresas conformantes de la actividad empresarial del Estado en las que éste tenga participación accionaria total o mayoritaria, a que se refieren los incisos a), b), c), e) y f) del artículo 3o de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

p) Evidencia: Es la información que se obtiene al aplicar técnicas en las que la entidad pueda observar, inspeccionar, comprobar, indagar, conciliar, entrevistar y realizar análisis cuantitativos y cualitativos, los cuales les ayudaran a sustentar sus conclusiones del servicio de control. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

q) FONAFE: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

r) Funcionarios Públicos: Según el Artículo 4° de la Ley N.º 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que un funcionario público, es el que desarrolla funciones de

preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o Entidades públicas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

s) Gestión Pública: Se define como la acción y efecto de hacer algo, de asumir una función o tarea para cumplir un propósito. La Gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

t) IOARR: Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

u) Informe de Auditoría: El informe de auditoría expone por escrito los resultados de la ejecución del servicio de control posterior, con la finalidad de brindar oportunamente al Titular de la Entidad y a otras autoridades u organismos competentes, recomendaciones para mejorar la gestión de la Entidad, y para el deslinde de responsabilidades que se hubieren identificado. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

v) MEF: Ministerio de Economía y Finanzas. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

w) MPMI: Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

x) Meta: es el valor numérico proyectado del indicador a una fecha determinada. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

y) Meta de producto: es el valor numérico proyectado del indicador de producto a una fecha determinada (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01) (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

z) OPMI: Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

aa) Órgano de Control Institucional: Unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo señalado en los artículos 7o y 17° de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

bb) PMIE: Programa Multianual de Inversiones del Estado. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

cc) PMI: Programa Multianual de Inversiones. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

dd) Proyecto de inversión: corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

No son proyectos de inversión las IOARR así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

ee) Plan de Acción: Es un documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para la implementación de las recomendaciones. El plan de acción define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

ff) Presupuesto: El presupuesto público es la herramienta principal que tiene el gobierno para obtener buenos resultados de sus intervenciones en términos de calidad, costo, eficiencia, efectividad, equidad y oportunidad; el sistema presupuestario necesita una estructura fiscal coherente que lo viabilice y un esquema de gestión que potencie el uso eficiente, productivo y eficaz de los recursos públicos. Sin embargo, en el caso del Perú, existe un significativo distanciamiento entre la formulación, diseño e implementación de políticas y los resultados que se obtienen de ellas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

gg) Recursos públicos: Recursos estatales fundamentales para financiar los gastos de los presupuestos anuales, clasificados según sus fuentes de financiamiento (MEF, 2023)

hh) Servicios: se refiere a los servicios que el Estado tiene la responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación, incluyendo a los servicios públicos. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

ii) SINAPLAN: Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

jj) Supervisor: Es el profesional encargado de liderar la Comisión de Control que realiza el servicio de control, impulsando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Coordina y supervisa en forma permanente las labores de los integrantes de la Comisión de Control, informando de los avances y resultados a su inmediato superior, revisando y suscribiendo el informe del servicio de control, conjuntamente con el Jefe de Comisión. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

kk) Servidor público: Persona que, independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con

alguna de las entidades/dependencias del Estado y que, en virtud de ello ejerce funciones en tales entidades/dependencias. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

II) Situación adversa: Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Son elementos de la situación adversa los siguientes:

- a) Condición: Es la narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos. Se redacta empleando un lenguaje sencillo, preciso y claro, identificando la evidencia obtenida en forma ordenada, detallada y vinculada a ésta. Puede ser complementada con gráficos, cuadros, fotografías u otros instrumentos, que permitan su mejor comprensión. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- b) Criterio: Es la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases administrativas u otra análoga aplicable a la condición. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- c) Consecuencia: Explicación concreta de cómo la condición afecta o puede afectar negativamente, en relación a las características, oportunidad, calidad y precio, entre otros, la continuidad o resultado de una o varias actividades o logro de los objetivos del proceso. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

mm) Unidad productora: es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que,

articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 HIPÓTESIS

3.1.1 Hipótesis General

El informe de orientación de oficio incide significativamente en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

3.1.2 Hipótesis Específicos

a) El informe de orientación de oficio incide significativamente en la elaboración del diagnóstico de brechas de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

b) El informe de orientación de oficio incide significativamente en la elaboración de los criterios de priorización de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1 Variable Independiente

X. INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO

3.2.2. Variable Dependiente

Y. PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES – PERIODO 2024-2026

3.3.OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIBALES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE (X) INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO	El Control Simultáneo es una parte integral del Control Gubernamental, que se dedica a examinar de manera objetiva y sistemática los hitos y actividades de un proceso en curso. Su objetivo es identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia correspondiente cualquier hecho que pueda afectar o esté afectando la continuidad del proceso (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019).	Es la modalidad del Servicio de Control Simultáneo por la cual se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si estas se efectúan conforme a la normativa aplicable, e identificar alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, a fin de que esta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)	X.1 Revisión documental X.2 Identificar situaciones adversas X.3 Comunicación a la entidad	X.1.1 Cumplimiento de la normativa aplicable X.1.2 Cumplimiento de disposiciones internas X.1.3 Cumplimiento de estipulaciones contractuales X.1.4 Identificar situaciones adversas X.2.1 Que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso X.3.1 Para que adopte medidas correctivas X.3.2 Implementación y seguimiento de las recomendaciones X.3.3 Registrar el estado de su implementación en el aplicativo informático de la Contraloría

VARIABLE DEPENDIENTE (Y) PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026	El Programa Multianual de inversiones públicas, es un sistema administrativo del Estado que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, 2019) La Programación Multianual de Inversiones (PMI): Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, 2019)	Y.1 Elaboración del diagnóstico de brechas Y.2 Elaboración de los criterios de priorización	Y.1.1 El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Y.1.2 Plazo hasta el 20 de enero del 2023 Y.1.3 La OPMI de cada Sector, GR y GL, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas. Y.2.1 Se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas. Y.2.2 Plazo hasta el 27 de enero del 2023 Y.2.3 Los criterios de priorización sectoriales son elaborados de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos por la DGPMI.
---	--	---	--

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El distrito de Yaurisque forma parte de los nueve distritos que integran la provincia de Paruro, ubicada en el departamento del Cusco, y se encuentra bajo la jurisdicción del Gobierno Regional del Cusco.

La Municipalidad Distrital de Yaurisque, es un Órgano de Gobierno Local, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Promotor del desarrollo local sostenible, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, aplicando las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, rigen para los gobiernos locales de nivel distrital.



4.2. TIPO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Para la presente investigación, hemos optado por la investigación aplicada. Este enfoque se utiliza para explorar, actuar, construir y modificar con el fin de comprender la realidad económica, cultural, política y social de un área específica. Su objetivo es proponer soluciones efectivas y viables a los problemas identificados (Hernández Sampieri, 2018).

El trabajo fue de tipo aplicado, ya que busca resolver problemas prácticos que satisfacen las necesidades de la sociedad. Se centra en el estudio de hechos y fenómenos de utilidad práctica, partiendo de un problema que ha sido claramente definido y que es conocido por el investigador (Hernández Sampieri, 2018).

4.3 ENFOQUE DE INVESTIGACION

La siguiente investigación estuvo bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y explicativo.

Una investigación cuantitativa es un enfoque de investigación que utiliza la recolección y análisis de datos numéricos para describir, explicar, predecir o controlar fenómenos. Este enfoque se basa en el uso de instrumentos estructurados (como encuestas, cuestionarios o experimentos) para obtener información medible y objetiva. Además, permite realizar análisis estadísticos para identificar patrones, relaciones o tendencias entre las variables estudiadas (Hernández Sampieri, 2018).

4.4 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La siguiente investigación estuvo bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y explicativo.

4.4.1. Nivel descriptivo

La investigación descriptiva, según Hernández Sampieri (2018), tiene como propósito detallar las características, propiedades o comportamientos de un fenómeno o situación específica, enfocándose en observar, registrar y representar los hechos de manera sistemática, sin manipular las variables. Este enfoque permite descubrir las propiedades particulares de un fenómeno y determinar la frecuencia con que ocurre un hecho o situación problemática (Dueñas, 2013). Además, busca especificar las propiedades y características más relevantes del fenómeno analizado, identificando tendencias dentro de un grupo o población, lo que la convierte en una herramienta clave para comprender y contextualizar diversas realidades.

4.4.2. Nivel explicativo

El nivel explicativo de investigación se centra en responder el porqué de los fenómenos, explorando las relaciones causales y sus efectos. Según Hernández Sampieri, este nivel busca identificar y analizar las causas que originan un evento, así como las interacciones entre las variables involucradas. Su propósito no es solo describir los fenómenos, sino comprender profundamente los procesos subyacentes, lo que permite predecir y, en algunos casos, controlar situaciones similares en el futuro. Este nivel es esencial para el desarrollo de teorías robustas y la generación de conocimientos aplicables a diversos contextos (Hernández Sampieri, 2018).

4.5. UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis estuvo conformada por 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque.

4.6. POBLACIÓN DE ESTUDIO

En el ámbito metodológico, Hernández Sampieri define la población como el conjunto completo de personas, elementos u ocurrencias que comparten características específicas y

resultan relevantes para los fines del estudio. Esta constituye el universo al cual se pretende dirigir la investigación. (Hernández Sampieri, 2018).

La población de esta investigación estuvo compuesta por el Órgano de Control Institucional, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Unidad de planeamiento y presupuesto, Unidad de la Oficina de Programación Multianual y Unidad formuladora de proyectos, haciendo un total de 80 trabajadores de toda la municipalidad.

4.7. TAMAÑO DE MUESTRA

La muestra en una investigación es un subconjunto representativo de la población que se selecciona para recolectar datos y realizar el análisis, ya que en muchas ocasiones no es posible o práctico estudiar a toda la población (Hernández Sampieri, 2018).

La muestra de esta investigación fue seleccionada mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando la accesibilidad a la información proporcionada por los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad. La muestra fue no probabilística ya que se tomó el total de la población que comprende a 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque.

Estos funcionarios y servidores públicos pertenecen a las siguientes áreas:

OFICINA	TOTAL
Unidad de Tesorería	4
Unidad de Contabilidad	3
Unidad de planeamiento y presupuesto	2
Unidad de la Oficina de Programación Multianual	3
Unidad formuladora de proyectos	2

4.8. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

Según Sampieri, en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. (Hernández Sampieri, 2018).

4.9. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En el desarrollo del presente estudio se emplearon técnicas como la encuesta y el análisis documental, las cuales permitieron recopilar información directamente de los sujetos investigados, así como procesar datos existentes relacionados con opiniones, actitudes, sugerencias y otras variables relevantes, contribuyendo al análisis cuantitativo del contenido.

4.9.1. Encuesta

Según Sampieri, una encuesta es un método de recolección de datos que consiste en aplicar un cuestionario estructurado a una muestra de individuos seleccionados para obtener información específica sobre sus opiniones, actitudes, comportamientos o características. (Hernández Sampieri, 2018).

4.10. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Los instrumentos que se utilizaron son:

4.10.1. Cuestionario

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (García Fernando, 1977).

4.11. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El análisis de datos en esta investigación se sustentó en la estadística inferencial, la cual permite formular conclusiones sobre poblaciones extensas a partir de muestras representativas. En este proceso, los cuestionarios constituyen una herramienta estructurada que posibilita la recolección homogénea de datos, facilitando su análisis y el cumplimiento de los objetivos planteados. Se recurrió a un procesamiento estadístico básico, mediante el cual se cuantificaron las frecuencias y se calcularon porcentajes. Asimismo, se emplearon medidas estadísticas descriptivas y representaciones gráficas que permitieron visualizar y comparar los resultados de forma clara y sistemática. Para este fin, se utilizó el software Microsoft Excel como soporte para el análisis cuantitativo. (Hernández Sampieri, 2018).

4.12. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza” (Hernández Sampieri, 2018).

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAURISQUE, PERIODO 2023”

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

- **Objetivos Específicos:**

- a) Determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración del diagnóstico de brechas de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

- b) Determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración de los criterios de priorización de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

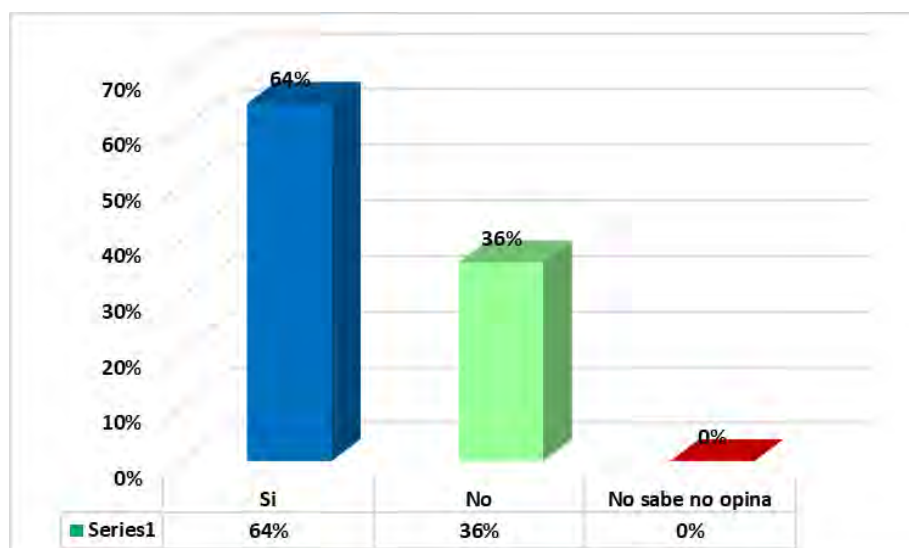
5.1.1. Encuesta - realizada de acuerdo a las variables

1. ¿Considera usted que la revisión documental realizada en el Informe de Orientación de Oficio fue suficiente para identificar situaciones adversas en la Municipalidad?

Tabla 1
La revisión documental realizada en el Informe de Orientación de Oficio fue suficiente

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	9	64%
No	5	36%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Figura 1
La revisión documental realizada en el Informe de Orientación de Oficio fue suficiente



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 64% considera que la revisión documental realizada en el Informe de Orientación de Oficio si es suficiente para identificar

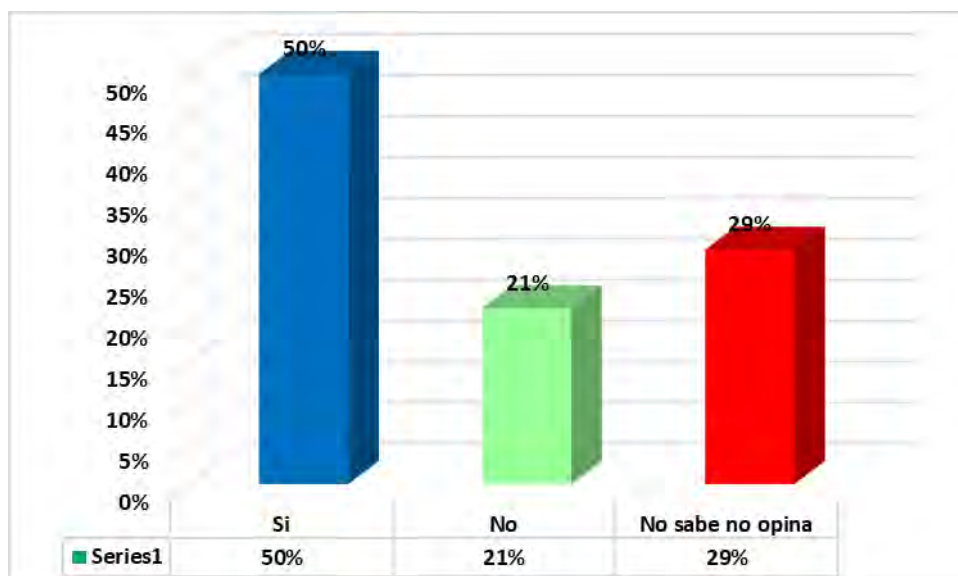
situaciones adversas en la Municipalidad, por otro lado, el 36% indica que esta información no es suficiente para identificar todas las situaciones adversas en la municipalidad.

2. ¿Cree que la revisión documental afecta de manera directa la Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026?

Tabla 2
La revisión documental afecta de manera directa la Programación Multianual de Inversiones

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	7	50%
No	3	21%
No sabe no opina	4	29%
TOTAL	14	100%

Figura 2
La revisión documental afecta de manera directa la Programación Multianual de Inversiones



INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 50% considera que la revisión

documental si afecta de manera directa la Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026, ya que al revisar la documentación se podrá conocer situaciones adversas que impiden el avance de la programación, por otro lado el 21% indica que no afecta la programación multianual y el 29% no sabe no opina del tema.

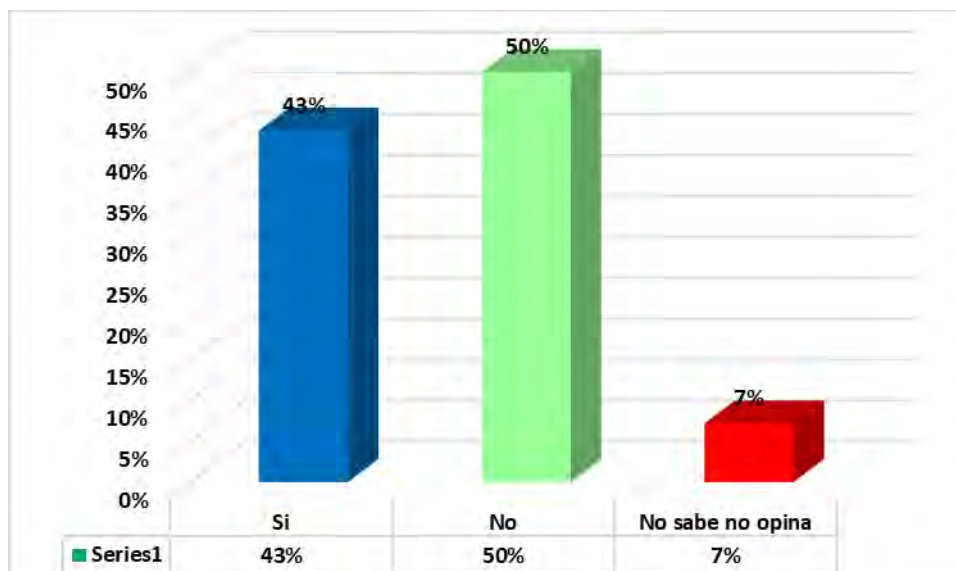
3. ¿Considera que el Informe de Orientación de Oficio ha identificado adecuadamente las situaciones adversas que podrían influir en la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026?

Tabla 3
El Informe de Orientación de Oficio ha identificado adecuadamente las situaciones adversas que podrían influir en la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	6	43%
No	7	50%
No sabe no opina	1	7%
TOTAL	14	100%

Figura 3

El Informe de Orientación de Oficio ha identificado adecuadamente las situaciones adversas que podrían influir en la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026



INTERPRETACION:

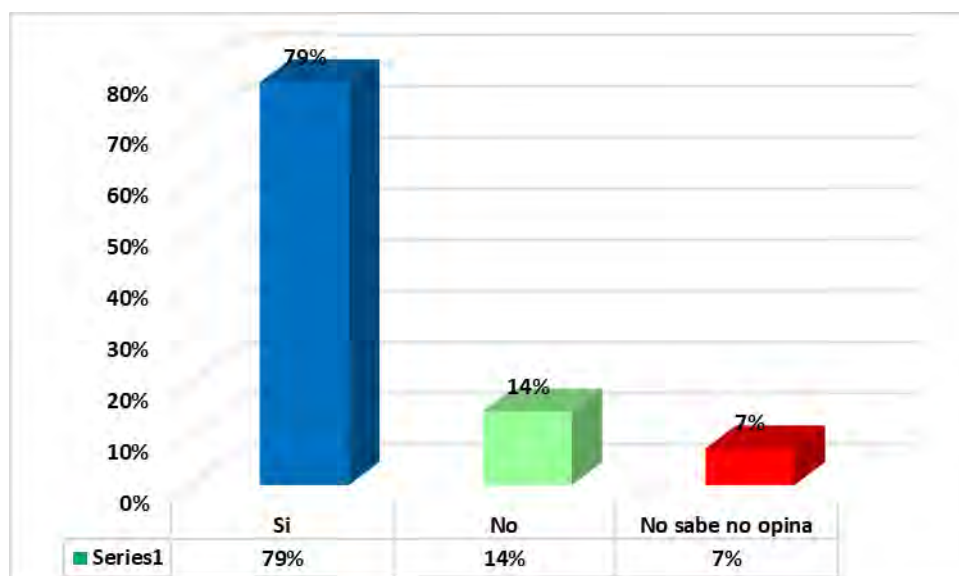
Como se observa en la tabla N° 3 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 43% considera que el Informe de Orientación de Oficio si ha identificado adecuadamente las situaciones adversas que podrían influir en la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, por otro lado, el 50% indicó que no se identificó adecuadamente las situaciones adversas y el 7% desconoce del tema.

4. ¿Considera que la identificación de situaciones adversas ha permitido tomar medidas correctivas en la Programación Multianual de Inversiones?

Tabla 4
La identificación de situaciones adversas ha permitido tomar medidas correctivas en la Programación Multianual de Inversiones

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	11	79%
No	2	14%
No sabe no opina	1	7%
TOTAL	14	100%

Figura 4
La identificación de situaciones adversas ha permitido tomar medidas correctivas en la Programación Multianual de Inversiones



INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 4 y figura N° 4 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 79% considera que la identificación de situaciones adversas si ha permitido tomar medidas correctivas en la Programación Multianual de

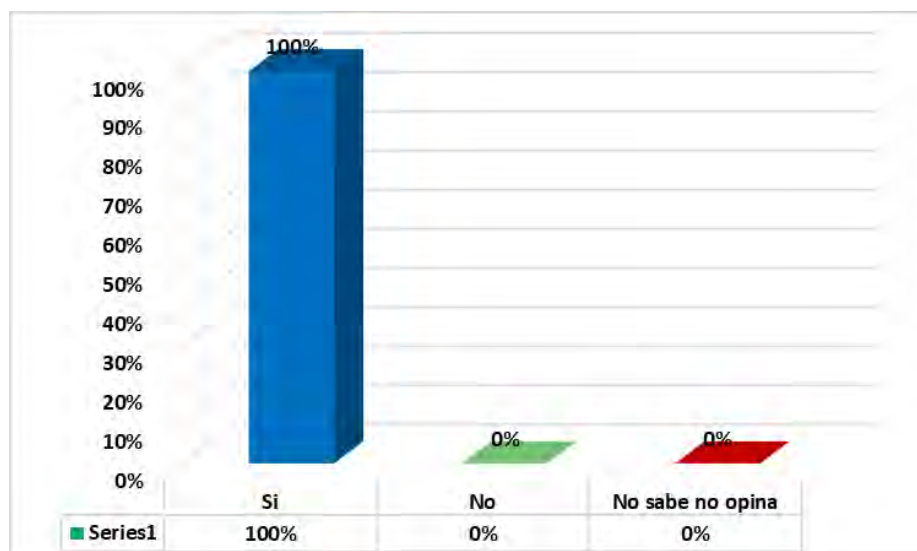
Inversiones, por otro lado, el 14% indico que, si se conoce las situaciones adversas, pero que estas no se tomaron medidas correctivas en la Programación Multianual de Inversiones.

5. ¿La comunicación de los hallazgos del Informe de Orientación de Oficio a la entidad ha sido clara y efectiva?

Tabla 5
La comunicación de los hallazgos del Informe de Orientación de Oficio ha sido clara y efectiva

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	14	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Figura 5
La comunicación de los hallazgos del Informe de Orientación de Oficio ha sido clara y efectiva



INTERPRETACION

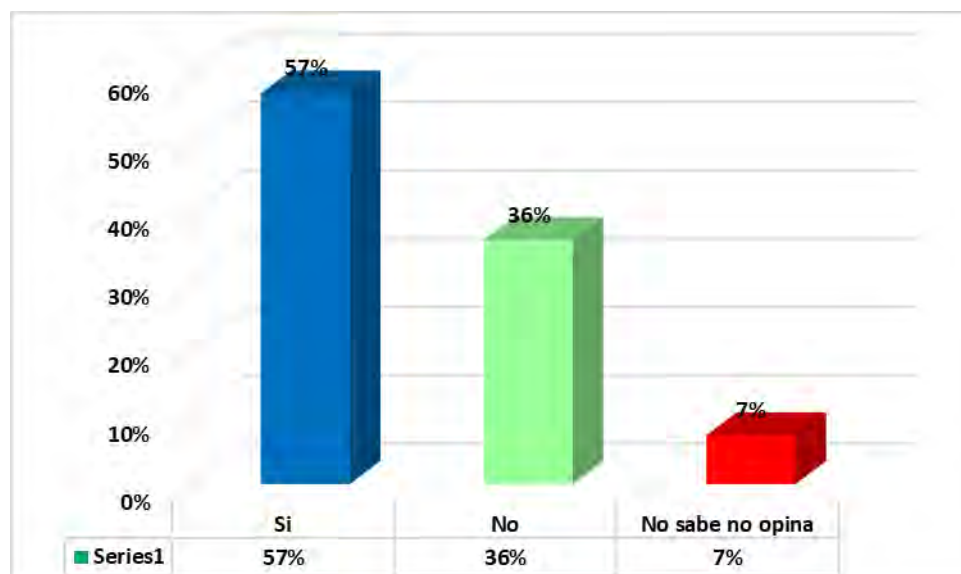
Como se observa en la tabla N° 5 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 100% indico que la comunicación de los hallazgos del Informe de Orientación de Oficio a la entidad si ha sido clara y efectiva.

6. ¿Considera que la comunicación de hallazgos ha influido en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones para el período 2024-2026?

Tabla 6
La comunicación de hallazgos ha influido en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2024-2026

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	8	57%
No	5	36%
No sabe no opina	1	7%
TOTAL	14	100%

Figura 6
La comunicación de hallazgos ha influido en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones para el período 2024-2026



INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 6 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 57% indico que la comunicación de los hallazgos si ha influido en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones para el período 2024-2026, por otro lado, el 36% indico que no ha influido en la elaboración de la programación multianual y el 7% restante no sabe no opina del tema.

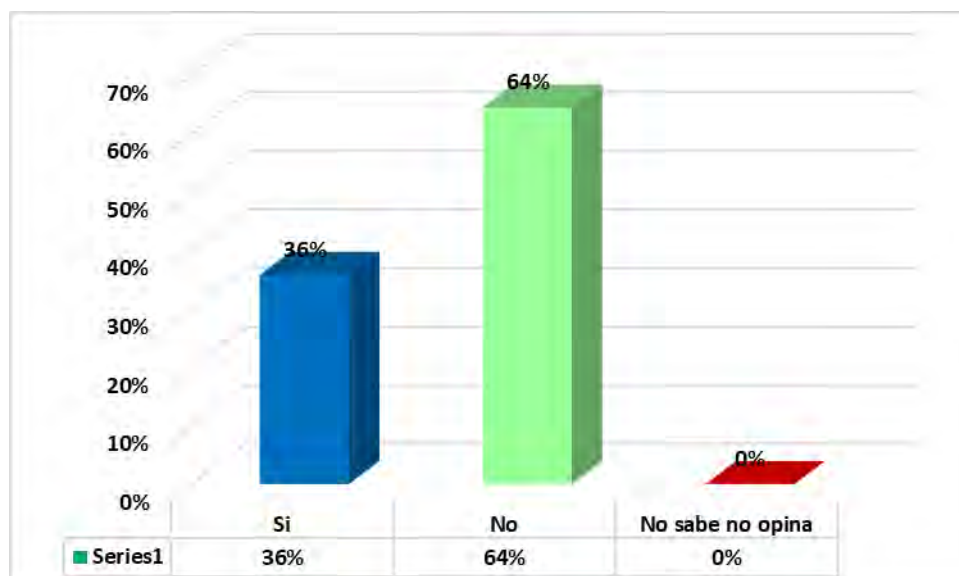
7. ¿Considera usted que la entidad brinda la debida importancia en corregir las situaciones adversas comunicadas por la comisión de control en los informes de orientación de oficio?

Tabla 7
La entidad brinda la debida importancia en corregir las situaciones adversas comunicadas por la comisión de control en los informes de orientación de oficio

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	5	36%
No	9	64%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Figura 7

La entidad brinda la debida importancia en corregir las situaciones adversas comunicadas por la comisión de control en los informes de orientación de oficio



INTERPRETACION:

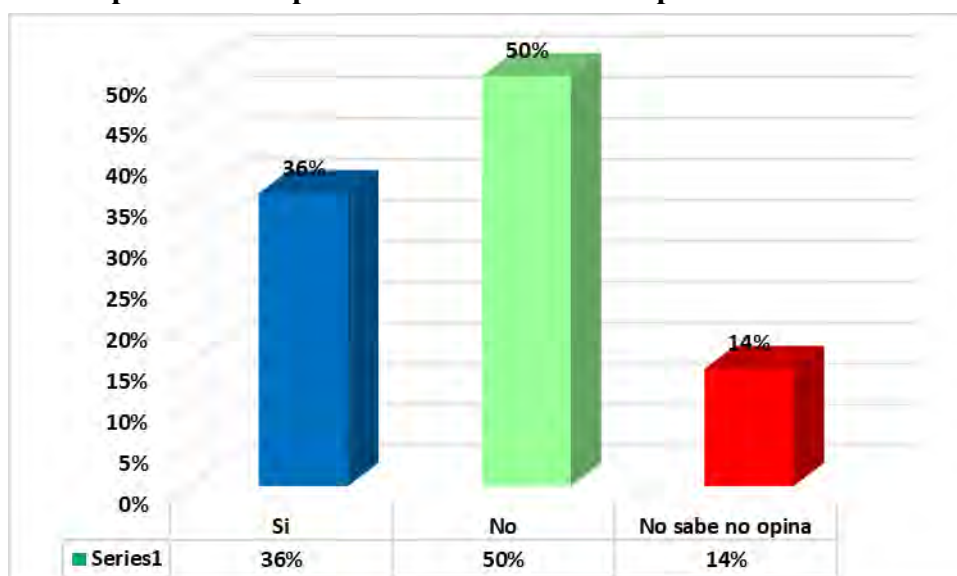
Como se observa en la tabla N° 7 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 36% considera que la entidad si brinda la debida importancia en corregir las situaciones adversas comunicadas por la comisión de control en los informes de orientación de oficio, por otro lado, el 64% indico que la entidad no toma la debida importancia a estos informes.

8. ¿Considera usted que las situaciones adversas descritas en los informes de orientación de oficio son implementadas por la entidad a través del plan de acción dentro de los plazos establecidos?

Tabla 8
Las situaciones adversas descritas en los informes de orientación de oficio son implementadas por la entidad a través del plan de acción

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	5	36%
No	7	50%
No sabe no opina	2	14%
TOTAL	14	100%

Figura 8
Las situaciones adversas descritas en los informes de orientación de oficio son implementadas por la entidad a través del plan de acción



INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 8 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 36% considera que las situaciones adversas descritas en los informes de orientación de oficio si son implementadas por la entidad a través del plan de acción dentro de los plazos establecidos, el otro 50% indico que no se toma la

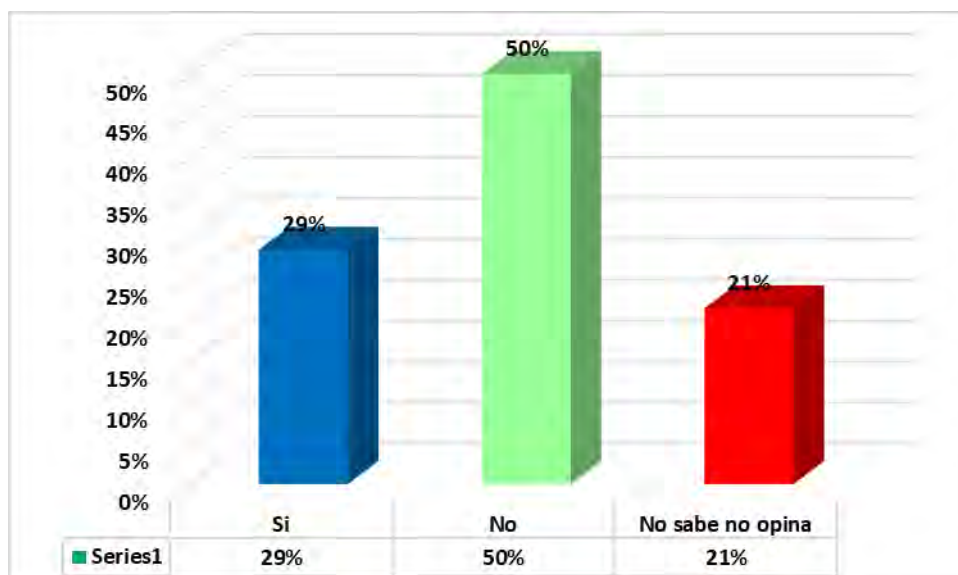
debida importancia a las situaciones adversas identificadas, por lo tanto no se toma medidas para corregirlas, y el otro 14% indico desconocer del tema.

9. ¿Considera usted que las personas encargadas de la elaboración, implementación y seguimiento del plan de acción para atender los informes de orientación de oficio en la entidad se encuentran suficientemente capacitados en el tema?

Tabla 9
Las personas encargadas de la elaboración, implementación y seguimiento del plan de acción se encuentran suficientemente capacitados

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	4	29%
No	7	50%
No sabe no opina	3	21%
TOTAL	14	100%

Figura 9
Las personas encargadas de la elaboración, implementación y seguimiento del plan de acción se encuentran suficientemente capacitados



INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 9 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 29% considera que las personas encargadas de la elaboración, implementación y seguimiento del plan de acción para atender los informes de orientación de oficio en la entidad si se encuentran suficientemente capacitados en el tema, por otro lado el 50% indico que el personal no está debidamente capacitado en el tema y el 21% restante desconoce del tema.

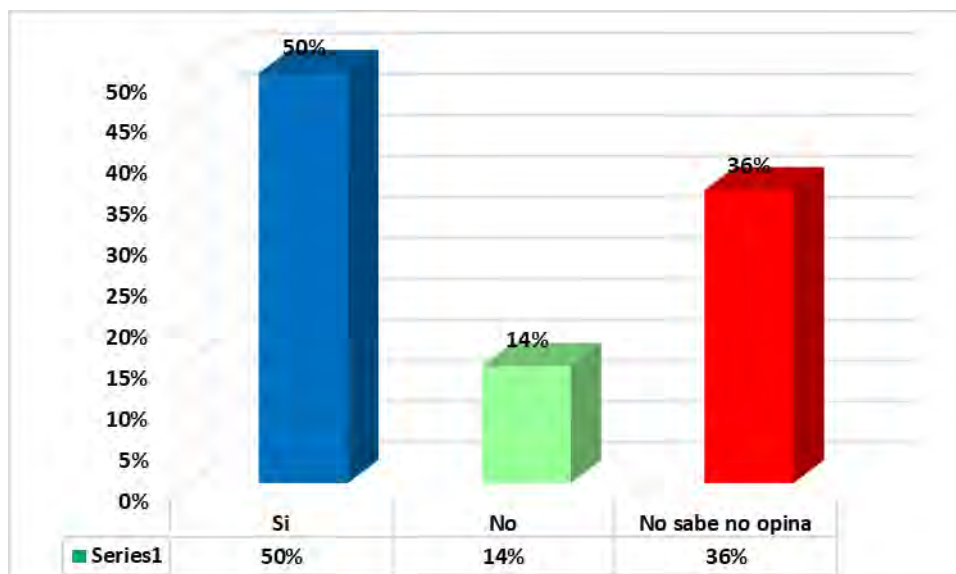
10. ¿Considera usted que las acciones implementadas por la entidad en el marco del plan de acción contribuyen efectivamente a mitigar las situaciones adversas señaladas en los informes de orientación de oficio, así como a la elaboración o actualización de los documentos de gestión?

Tabla 10
Considera usted que las acciones implementadas por la entidad en el marco del plan de acción contribuyen efectivamente a mitigar las situaciones adversas

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	7	50%
No	2	14%
No sabe no opina	5	36%
TOTAL	14	100%

Figura 10

Considera usted que las acciones implementadas por la entidad en el marco del plan de acción contribuyen efectivamente a mitigar las situaciones adversas



INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 10 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 50% considera que las acciones adoptadas por la entidad para la implementación del plan de acción si mitigan las situaciones adversas comunicadas en los informes de orientación de oficio y ayudan a la elaboración o actualización de los documentos de gestión, el otro 14% indico que no ayudan a mitigar las situaciones adversas y el 36% indico desconocer del tema.

11. ¿Considera usted que la entidad, posterior a la implementación del plan de acción en respuesta del informe de orientación de oficio mejorara su capacidad de gestión y manejo eficiente de los recursos públicos?

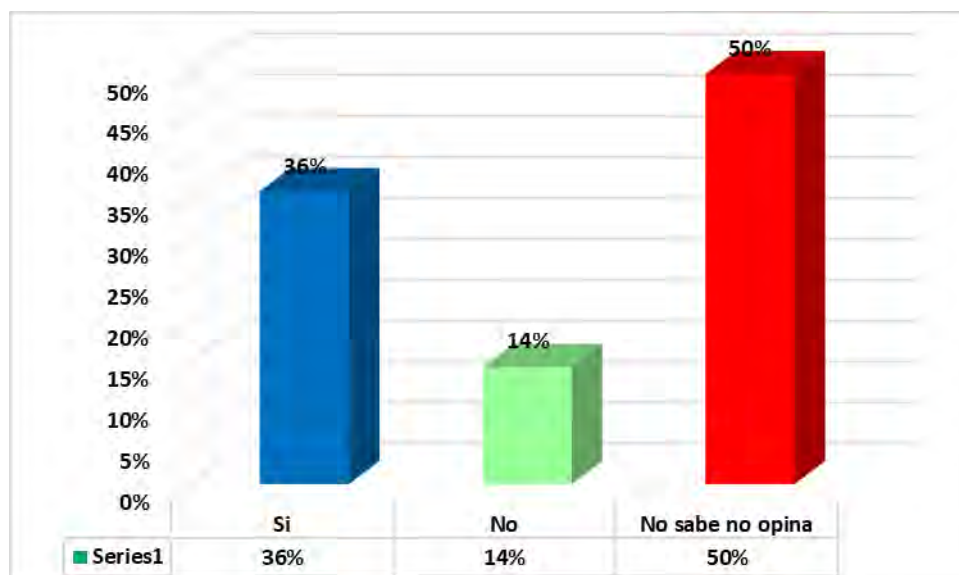
Tabla 11

Cree usted que la implementación del plan de acción mejora la capacidad de gestión y el uso eficiente de los recursos públicos por parte de la entidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	5	36%
No	2	14%
No sabe no opina	7	50%
TOTAL	14	100%

Figura 11

Cree usted que la implementación del plan de acción mejora la capacidad de gestión y el uso eficiente de los recursos públicos por parte de la entidad



INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 11 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 36% considera que la entidad posterior a la implementación del plan de acción en respuesta del informe de orientación de oficio si

mejorara su capacidad de gestión y manejo eficiente de los recursos públicos, ya que al subsanar las situaciones adversas identificadas se verá mejoraras, por otro lado el 14% indico que no se verá mejoras y el 50% desconoce del tema.

12. ¿Considera que la elaboración del diagnóstico de brechas para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 ha sido completa y precisa?

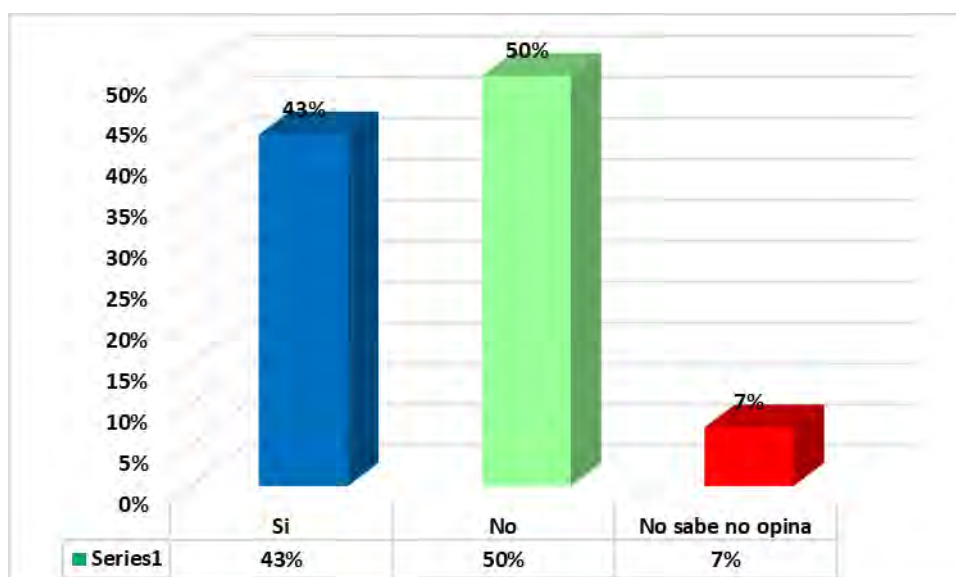
Tabla 12

Considera que la elaboración del diagnóstico de brechas para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 ha sido completa y precisa

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	6	43%
No	7	50%
No sabe no opina	1	7%
TOTAL	14	100%

Figura 12

Considera que la elaboración del diagnóstico de brechas para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 ha sido completa y precisa



INTERPRETACION:

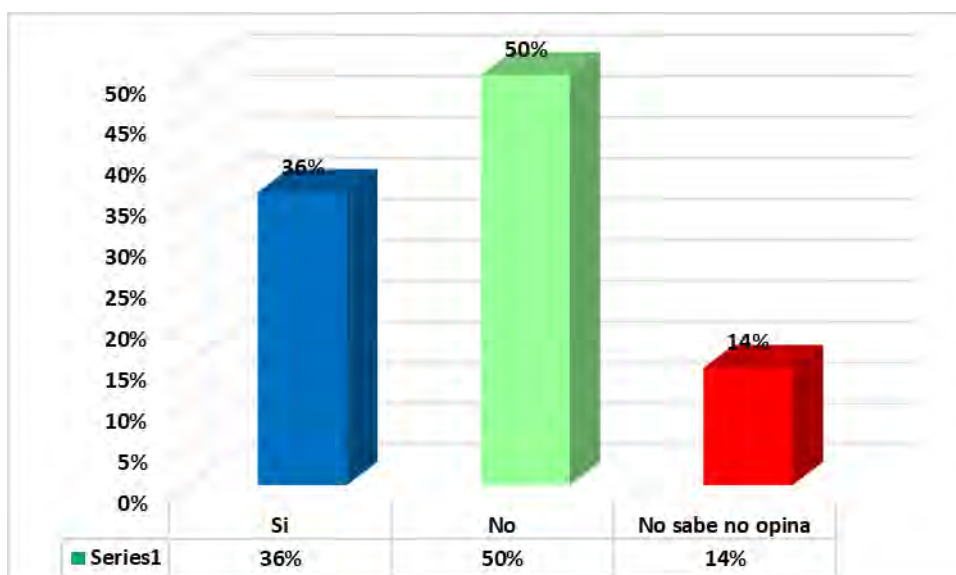
Como se observa en la tabla N° 12 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 43% considera que la elaboración del diagnóstico de brechas para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 si ha sido completa y precisa, por otro lado, el 50% indico que no fue completa por situaciones adversas detectadas y el otro 7% desconoce del tema.

13. ¿Cree que el diagnóstico de brechas realizado identifica adecuadamente las necesidades prioritarias de la Municipalidad para el período 2024-2026?

Tabla 13
Considera que la falta de un análisis adecuado en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo afecta la exactitud de los estados financieros

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	5	36%
No	7	50%
No sabe no opina	2	14%
TOTAL	14	100%

Figura 13
Cree que el diagnóstico de brechas realizado identifica adecuadamente las necesidades prioritarias de la Municipalidad para el período 2024-2026



INTERPRETACION:

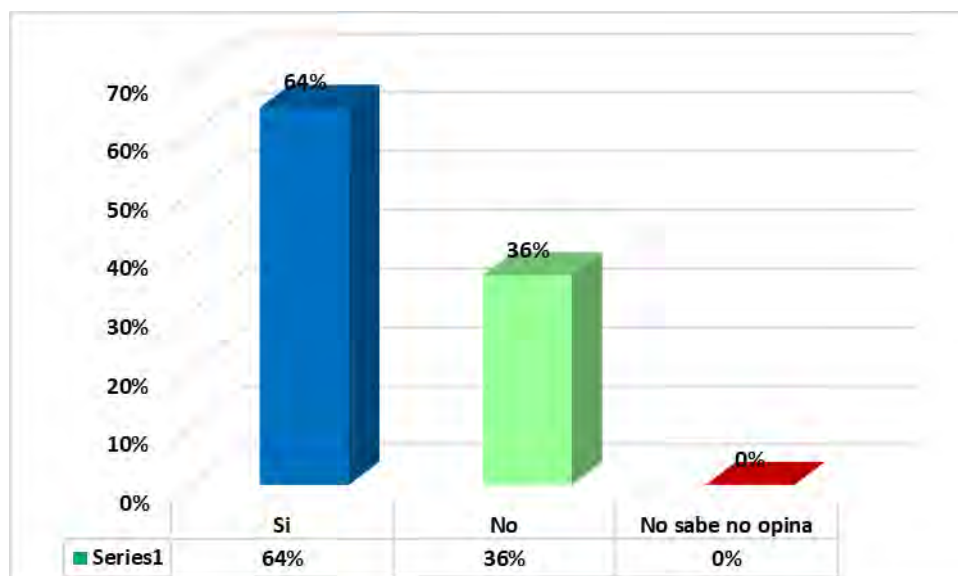
Como se observa en la tabla N° 13 y figura N° 13 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 36% indico que el diagnóstico de brechas realizado si identifica adecuadamente las necesidades prioritarias de la Municipalidad para el período 2024-2026, por otro lado, el 50% indico que no identifica las necesidades de la municipalidad y el 14% no sabe no opina del tema.

14. ¿Piensa que los criterios de priorización establecidos para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 son claros y bien fundamentados?

Tabla 14
Piensa que los criterios de priorización establecidos para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 son claros y bien fundamentados

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	9	64%
No	5	36%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	14	100%

Figura 14
Piensa que los criterios de priorización establecidos para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 son claros y bien fundamentados



INTERPRETACION:

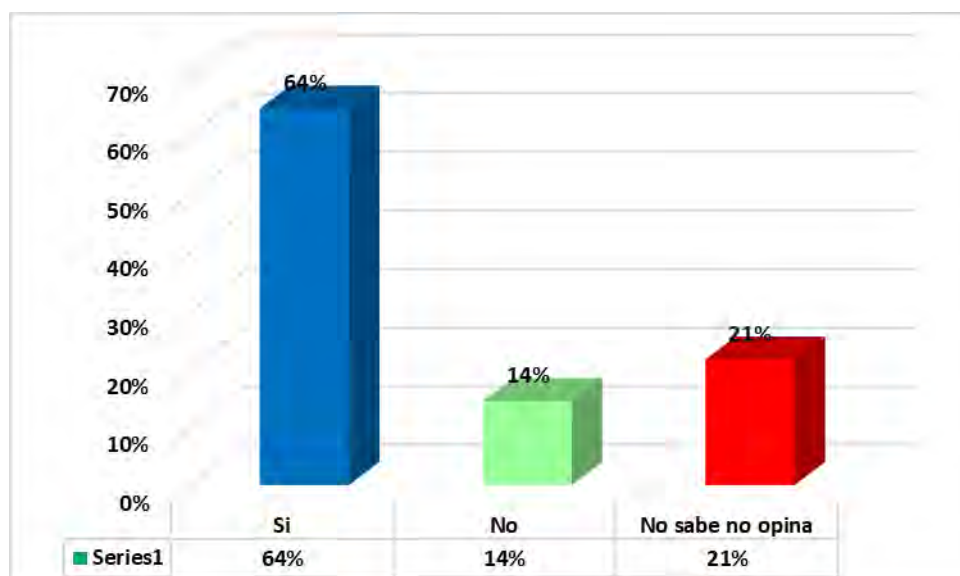
Como se observa en la tabla N° 14 y figura N° 14 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 64% indico que los criterios de priorización establecidos para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 si son claros y bien fundamentados, por otro lado, el 36% indica que no son claros.

15. ¿Considera que los criterios de priorización aplicados reflejan correctamente las necesidades más urgentes de la Municipalidad?

Tabla 15
Considera que los criterios de priorización aplicados reflejan correctamente las necesidades más urgentes de la Municipalidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	9	64%
No	2	14%
No sabe no opina	3	21%
TOTAL	14	100%

Figura 15
Considera que los criterios de priorización aplicados reflejan correctamente las necesidades más urgentes de la Municipalidad



INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 15 y figura N° 15 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 64% considera que los criterios de priorización aplicados si reflejan correctamente las necesidades más urgentes de la Municipalidad,

por otro lado, el 14% indico que no refleja lo más urgente de la municipalidad y el 21% restante no sabe no opina del tema.

5.2. INFORMACION DOCUMENTAL

SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO

Nº 13158-2023-CG/PREVI-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAURISQUE

YAURISQUE, PARURO, CUSCO

“PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 20 DE ENERO AL 24 DE FEBRERO DE 2023

TOMO I DE I

LIMA, 10 DE JULIO DE 2023

I.ORIGEN

El presente informe ha sido elaborado en cumplimiento de lo establecido por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República. Dicho servicio fue registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) bajo la orden de servicio n.º 02-C370-2023-1269, conforme a lo estipulado en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, referida al “Servicio de Control Simultáneo”, la cual fue aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, con fecha 30 de mayo de 2022. (INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO - Nº 13158-2023-CG/PREVI-SOO, 2023)

II. SITUACION ADVERSA

De la revisión efectuada al registro de las etapas de la Fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI), correspondiente al período 2024-2026: (i) Diagnóstico de Brechas, (ii) Criterios de Priorización, (iii) Cartera de Inversiones y (iv) Documento de Aprobación del PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad de las etapas que comprenden la Fase Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026. (INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO - N° 13158-2023-CG/PREVI-SOO, 2023)

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA ENTIDAD NO VIENE REGISTRANDO EL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS Y VIENE REGISTRANDO FUERA DE PLAZO LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2024-2026; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VINCULACIÓN ENTRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y EL PROCESO PRESUPUESTARIO, PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA, LOS OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO NACIONAL, SECTORIAL Y/O TERRITORIAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

Mediante la Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019 se aprobó la “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, teniendo por finalidad establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y

Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones constituye un sistema administrativo del Estado peruano, cuya finalidad es dirigir de manera eficiente el uso de los recursos públicos orientados a las inversiones, asegurando así la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo de infraestructura indispensable para el crecimiento del país. Este sistema, denominado Invierte.pe, estructura el Ciclo de Inversión como un conjunto de etapas que permiten formular, diseñar, evaluar, ejecutar y concretar proyectos de inversión, con el propósito de generar beneficios sostenibles vinculados a la mejora de los servicios y a la provisión de infraestructura pública. Este ciclo comprende cuatro fases principales:

Gráfico n.º 1
Ciclo de Inversión



Fuente: Dirección electrónica https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100282&lang=es-

- Fase 1 Programación Multianual de Inversiones (PMI): Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.
- Fase 2 Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución.
- Fase 3 Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva.
- Fase 4 Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión.

El Invierte.Pe tiene como Ente Rector a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Al respecto, es preciso señalar que la Fase 1 Programación Multianual de Inversiones (PMI), tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, Gobierno Regionales (GR) y Gobierno Locales (GL) para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las

entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.

La Fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI) comprende las siguientes etapas:

1. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI (Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas).
6. Elaboración y publicación del Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMIE). Las mencionadas etapas se esquematizan en el siguiente gráfico:

Gráfico n.º 2
Ciclo de Inversión



Fuente: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – Ministerio de Economía y Finanzas.

Respecto a las etapas precitadas, se han fijados temas, responsables, actividades y plazos, los cuales se encuentran establecidos en el anexo n.º 6: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones de la Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, el cual se actualiza anualmente; y respecto de algunos de los temas corresponde a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a las cuales les corresponde llevar a cabo para el cumplimiento de la

Cuadro n.º 1
Anexo n.º 6: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026)

Tema	Responsable	Actividad	Plazos
(...)	(...)	(...)	(...)
Diagnóstico de brechas	Sector, GR y GL	La OPMI del Sector, GR y GL actualiza, publica y registra el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios.	Hasta el 20 de enero del 2023
Criterios de priorización	GR y GL	El OR del GR y GL aprueban y publica sus criterios de priorización.	Hasta el 27 de enero del 2023
Criterios de priorización	Empresas públicas	Las empresas públicas bajo el ámbito de FONAFE, incluido ESSALUD, aprueban y publican sus criterios de priorización complementarios.	Hasta el 27 de enero del 2023
(...)	(...)	(...)	(...)
Cartera de inversiones	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, registran la cartera de inversiones de su PMI.	Hasta el 17 de febrero del 2023
Aprobación del PMI	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, adjuntan el documento de aprobación del PMI.	Hasta el 24 de febrero del 2023
(...)	(...)	(...)	(...)
Consistencia del PMI ⁵	DGPMI, Sector, GR y GL	La DGPMI en coordinación con las OPMI de Sectores, GR y GL realiza la consistencia del PMI con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 29 de setiembre del 2023
(...)	(...)	(...)	(...)
Consistencia del PMI	DGPMI, Sector, GR y GL	La DGPMI en coordinación con las OPMI de Sectores, GR y GL realiza la consistencia del PMI con la Ley Anual de Presupuesto	Hasta el 29 de diciembre del 2023
Consistencia del PMI	DGPMI, Sector, GR y GL	La DGPMI en coordinación con las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD realiza la consistencia del PMI con el Presupuesto aprobado.	Hasta el 6 de enero de 2024
(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Anexo n.º 6 Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026).

Programación Multianual de Inversiones (PMI), período 2024-2026, los que se detallan en el cuadro siguiente:

Sobre la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones y el Módulo de Programación Multianual de Inversiones

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene entre sus funciones, la siguiente:

- Regular el funcionamiento de los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, considerando su articulación con los aplicativos informáticos de los sistemas administrativos vinculados con la gestión de las inversiones.

De acuerdo a ello, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones administra el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, que es un aplicativo informático desarrollado para el registro del Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización, Cartera de Inversiones y Documento de Aprobación del PMI, conforme al instructivo denominado “Registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones”, actualizado al 26 de enero de 2023, el mismo que fue publicado en la página web del MEF y se accede mediante el enlace siguiente:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_registroPMI_2024-2026.pdf.

De lo expuesto, a fin de verificar el grado de cumplimiento de las etapas de la Fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI), período 2024-2026, que a la fecha las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, deben llevar a cabo el

cumplimiento del registro de: (i) Diagnóstico de Brechas, (ii) Criterios de Priorización, (iii) Cartera de Inversiones y (iv) Documento de Aprobación del PMI, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, esta Entidad Fiscalizadora Superior mediante oficio n.º 015848-2023-CG/DEN de 3 de mayo de 2023, solicitó a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones la información siguiente:

- 1) Indicar el plazo máximo para que las entidades y empresas del estado realicen el registro de:
 - a. Diagnóstico de Brechas
 - b. Criterios de Priorización.
 - c. Cartera de Inversiones
 - d. Documento de Aprobación del PMI.
- 2) Especificar los dispositivos normativos y comunicados relacionados a la obligatoriedad de realizar el registro de las etapas precedentes.
- 3) Relación de entidades obligadas a realizar el registro de las etapas, especificando si son entidades públicas o empresas del estado.
- 4) Relación de entidades que han cumplido y que no han cumplido a la fecha con el registro de las etapas de la PMI.
- 5) Relación de empresas del estado que han cumplido y que no han cumplido a la fecha con el registro de las etapas de la PMI, especificando en caso sea necesario la norma que los excluya de registrar alguna etapa.
- 6) Remitir la información en formato Excel de acuerdo a la siguiente estructura:

De la revisión a la información entregada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, como se detalla en el Cuadro n.º 2, se evidencia que la Oficina de Programación

Multianual de Inversiones de la entidad no viene registrando el diagnóstico de brechas y viene registrando fuera de plazo los criterios de priorización, conforme se señala a continuación:

Cuadro n.º 2
Estado de cumplimiento de los registros de la entidad

Entidad	Cumplimiento del Registro			
	Diagnóstico de Brechas	Criterios de Priorización	Cartera de Inversiones	Documento de Aprobación
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAURISQUE	3. No cumplió	2. Cumplió fuera de plazo	1. Cumplió dentro del plazo	1. Cumplió dentro del plazo

Fuente: Oficio n.º 0161-2023-EF/63.03 de 10 de mayo de 2023.

De acuerdo al cuadro precedente se evidencia el incumplimiento del registro del diagnóstico de brechas y el cumplimiento fuera de plazo del registro de los criterios de priorización, en el aplicativo informático del Módulo de Programación Multianual de Inversiones.

En base a lo expuesto, resulta necesario comunicar a la entidad la situación adversa para que efectúe las acciones necesarias para garantizar y promover el cumplimiento en el registro de información correspondiente a las etapas de la Fase de Programación Multianual de Inversiones, previendo que las próximas acciones que las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tienen la responsabilidad de llevar a cabo para el cumplimiento de la Programación Multianual de Inversiones (PMI), período 2024-2026, corresponden a: (i) Consistencia del PMI con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto y (ii) Consistencia del PMI con la Ley Anual de Presupuesto.

La normativa aplicable a la condición es la siguiente:

- Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019.

III. DOCUMENTACION E INFORMACION QUE SUSTENTA LA ORIENTACION DE OFICIO

La información y documentación que la Subgerencia de Prevención e Integridad ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al registro de las etapas: Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización, Cartera de Inversiones y Documento de Aprobación del PMI de la fase denominada Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del presente Informe.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición. (INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO - N° 13158-2023-CG/PREVI-SOO, 2023)

IV. CONCLUSION

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al registro de las etapas: Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización, Cartera de Inversiones y Documento de Aprobación del PMI de la Fase denominada Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos correspondientes a la Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026. (INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO - N° 13158-2023-CG/PREVI-SOO, 2023)

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de

Oficio al registro de las etapas: Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización, Cartera de Inversiones y Documento de Aprobación del PMI de la Fase denominada Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Paruro, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva. (INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO - N° 13158-2023-CG/PREVI-SOO, 2023)

5.3. CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

El informe de orientación de oficio incide significativamente en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Incidencia del informe de orientación de oficio * Programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023	14	100,0%	0	0,0%	14	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada Incidencia del informe de orientación de oficio *Programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023

			Programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023			
			Si	No	No sabe no opina	Total
Incidencia del informe de orientación de oficio	Si	Recuento	7	0	0	7
		% dentro de Incidencia del informe de orientación de oficio	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	No	Recuento	1	2	0	3
		% dentro de Incidencia del informe de orientación de oficio	33,3%	66,7%	0,0%	100,0%
	No sabe no opina	Recuento	0	3	1	4
		% dentro de Incidencia del informe de orientación de oficio	0,0%	75,0%	25,0%	100,0%
Total		Recuento	8	5	1	14
		% dentro de Incidencia del informe de orientación de oficio	57,1%	35,7%	7,1%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,367 ^a	4	,015
Razón de verosimilitud	16,210	4	,003
Asociación lineal por lineal	9,642	1	,002
N de casos válidos	14		

a. 9 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,21.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,685	,015
N de casos válidos		14	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: El informe de orientación de oficio incide significativamente en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

Ho: El informe de orientación de oficio NO incide significativamente en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.

P = Sig.=0.000 < 0.05  **se acepta Ha.**

ANALISIS.

Del resultado obtenido P = Sig.=0.015 < 0.015 se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se logró cumplir con el objetivo de determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023. Como se observa en la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 50% considera que la revisión documental si afecta de manera directa la Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026, ya que al revisar la documentación se podrá conocer situaciones adversas que impiden el avance de la programación, por otro lado el 21% indica que no afecta la programación multianual y el 29% no sabe no opina del tema.

SEGUNDO: Se logró cumplir con el objetivo de determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración del diagnóstico de brechas de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023. Como se observa en la tabla N° 6 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 57% indico que la comunicación de los hallazgos si ha influido en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones para el período 2024-2026, por otro lado, el 36% indico que no ha influido en la elaboración de la programación multianual y el 7% restante no sabe no opina del tema.

TERCERO: Se logró cumplir con el objetivo de determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración de los criterios de priorización de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo

2023. Como se observa en la tabla N° 8 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, el 36% considera que las situaciones adversas descritas en los informes de orientación de oficio si son implementadas por la entidad a través del plan de acción dentro de los plazos establecidos, el otro 50% indico que no se toma la debida importancia a las situaciones adversas identificadas, por lo tanto no se toma medidas para corregirlas, y el otro 14% indico desconocer del tema.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda al Sr. Alcalde disponga a través de las diferentes gerencias implementar un programa de capacitación y sensibilización dirigido a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, con el fin de fortalecer su comprensión sobre la importancia de la revisión documental en la Programación Multianual de Inversiones. Este programa debería incluir talleres sobre la identificación y mitigación de situaciones adversas en los proyectos de inversión, así como sesiones de actualización sobre normativas y mejores prácticas en gestión pública. Además, se sugiere establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica para asegurar que las revisiones documentales se realicen de manera efectiva y contribuyan al cumplimiento de los objetivos de inversión establecidos para el período 2024-2026.

SEGUNDO: Se recomienda al Sr. Alcalde disponga a través de las diferentes gerencias de la Municipalidad Distrital de Yaurisque que, en cuanto a la organización institucional, realice una revisión exhaustiva de la estructura actual del organigrama. Esta evaluación debe verificar si los cargos y funciones actuales responden adecuadamente a las necesidades de la entidad, detallando con precisión las actividades y áreas de responsabilidad. De esta manera, se podrá corregir situaciones adversas de manera oportuna, asegurando una gestión administrativa organizada y eficiente.

TERCERO: Se recomienda al Sr. Alcalde disponga a través de diferentes gerencias que, tenga a bien tipificar como conducta infractora grave para un procedimiento administrativo en la Ley N° 31288, sancionar la inacción de los funcionarios sobre la corrección de situaciones adversas

siempre que cuando estos generen un perjuicio económico en la gestión de la entidad, a fin de generar un marco normativo que empodere la labor de fiscalización y control interno para contar con una adecuada gestión administrativa.

BIBLIOGRAFÍA

- Borja López, B. (2015). Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo. *Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo*. Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/8107>
- Chávez, J. L. (2020). *Auditoria de cumplimiento para la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani –Cusco, periodo – 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4559>. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/82c98630-10d4-4ba2-8424-1adec8b4e3d3/content>
- Cruz Sairitupa, J., & Mayhua Follana , M. (2019). Situación del sistema de control interno en la unidad de recursos humanos en la red de servicios de salud Cusco Sur, periodo 2016. *Situación del sistema de control interno en la unidad de recursos humanos en la red de servicios de salud Cusco Sur, periodo 2016*. Cusco. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/2655>
- DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. (2019). DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.
- DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. (s.f.). DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN. *DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN*. Obtenido de https://www.minam.gob.pe/oficina-general-de-planeamiento-y-presupuesto/wp-content/uploads/sites/139/2019/04/directiva001_2019EF6301.pdf

DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM. (2019). *SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO*.

DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG . (2019). IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO. *IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO*.

DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM. (s.f.). *SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO*.

Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3839885/3656507-directiva-n-013-2022-cg-norm-directiva-de-servicio-de-control-simultaneo.pdf?v=1708034518>

Esteban Rojas, C., & Quequezana Flores, G. (2018). PROPUESTA DE MEJORA PARA LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA – FASE DE EJECUCION, EN LA UNIDAD EJECUTORA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA-MINJUS). *PROPUESTA DE MEJORA PARA LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA – FASE DE EJECUCION, EN LA UNIDAD EJECUTORA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA-MINJUS)*. Obtenido de

https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4822/Juan_Tesis_maestro_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Garcia Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuesta.

Gonzáles Gamonal, M. (2023). Incidencia de la programación multianual de inversiones 2019 - 2021 en la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional de San Martín. *Incidencia de la programación multianual de inversiones 2019 - 2021 en la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional de San Martín*. Peru. Obtenido de <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/5038/1/TESIS%20-%20Maria%20Margarita%20Gonz%C3%A1les%20Gamonal.pdf>

- Gutiérrez Sota, T. (2022). Control Interno y Ejecución presupuestal en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, Periodo 2020. *Control Interno y Ejecución presupuestal en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, Periodo 2020*. Puerto Maldonado. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4694>
- Hernández Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/archivos/materiales_de_consulta/drogas_de_abuso/articulos/sampierilasrutas.pdf
- Hidalgo Mejía, T. (2020). EL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES Y LA EFECTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES 2020. *EL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES Y LA EFECTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES 2020*. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/6598/hidalgo_mtdf.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Huaman Cazorla, E., & Chavez Arenas, K. (2021). Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018. *Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018*. Obtenido de

https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4441/Eliana_Kristel_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Izquierdo, M. X. (2021). *Logros y retos en la implementación del presupuesto por resultados en Ecuador*. [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180548>.

Ley N°28716. (16 de Abril de 2006). Ley de control interno de las entidades del estado. *Ley de control interno de las entidades del estado*. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Documents/Tesis%202023/Pos/Asesoramiento/Ronald%20-%20andahuaylas/Ley_N_28716.pdf

Masabanda Guancha, S. P. (2019). La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del consejo de la judicatura de Pastaza. Ambato, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/81378ec3-98d7-4dbd-86d7-a4f67bcef436/content>

Montero Oblea , Y. (2019). El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Incidencia en el Ciclo de Inversión en el Departamento de Tumbes, 2017-2018. *El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Incidencia en el Ciclo de Inversión en el Departamento de Tumbes, 2017- 2018*. Obtenido de <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/877/TESIS%20-%20MONTERO%20OBLEA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Montúfar Soncco, E. (2017). Actividades de control gerencial y su cumplimiento en la ejecución financiera del ingreso de la unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani - Periodo 2016. *Actividades de control gerencial y su cumplimiento en la ejecución*

financiera del ingreso de la unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodriguez - Sicuani - Periodo 2016. Cusco. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/1471>

Navarro, H., & Delgado, J. M. (2022). El control interno en la ejecución presupuestal municipal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 1-13. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2193.

Oca Ocampo, O., & Tito Corilla, M. (2020). Situación del control interno en la unidad de logística del Hospital Alfredo Callo Rodriguez-Sicuani periodo 2018. *Situación del control interno en la unidad de logística del Hospital Alfredo Callo Rodriguez-Sicuani periodo 2018.* Cusco. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3649>

Romero Fernández, A., Pinda Guanolema, B., & Quishpi Castañeda, B. (2022). Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba. *Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba.* Ecuador. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15155>

Vilca Nuñez, J. (2018). INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN DE LAS CLÍNICAS PRIVADAS DE LOS DISTRITOS DE PUNO Y JULIACA AÑO 2016. *INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN DE LAS CLÍNICAS PRIVADAS DE LOS DISTRITOS DE PUNO Y JULIACA AÑO 2016.* Juliaca, Peru. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/249337371.pdf>

ANEXOS
ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA

“INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAURISQUE, PERIODO 2023”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera el informe de orientación de oficio incide en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023?	OBJETIVO GENERAL Determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.	HIPÓTESIS GENERAL El informe de orientación de oficio incide significativamente en la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.	Variable Independiente (x) INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO Dimensiones: X.1 Revisión documental X.2 Identificar situaciones adversas X.3 Comunicación a la entidad	POBLACIÓN La población del presente trabajo de investigación está compuesta por el Órgano de Control Institucional, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Unidad de planeamiento y presupuesto, Unidad de la Oficina de Programación Multianual y Unidad formuladora de proyectos, haciendo un total de 14 trabajadores encuestados.	TIPO DE INVESTIGACIÓN • Aplicada ENFOQUE DE INVESTIGACION • Cuantitativo NIVEL DE INVESTIGACIÓN • Descriptivo - explicativo TECNICAS DE INVESTIGACIÓN • Encuesta • Análisis documental PROCESAMIENTO DE DATOS
PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿De qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración del diagnóstico de brechas de la programación	OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración del diagnóstico de brechas de la programación multianual	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS a) El informe de orientación de oficio incide significativamente en la			

multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023? b) ¿De qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración de los criterios de priorización de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023?	de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023. b) Determinar de qué manera el informe de orientación de oficio incide en la elaboración de los criterios de priorización de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.	elaboración del diagnóstico de brechas de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023. b) El informe de orientación de oficio incide significativamente en la elaboración de los criterios de priorización de la programación multianual de inversiones - período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, periodo 2023.	Variable Dependiente (y) PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026 Dimensiones: Y.1 Elaboración del diagnóstico de brechas Y.2 Elaboración de los criterios de priorización	MUESTRA La muestra será no probabilística ya que se tomará el total de la población que comprende a 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque.	• Microsoft Office Word • Microsoft Office Excel IBM SPSS Statistics 21.
--	---	--	---	--	--

ANEXO N° 02**ENCUESTA N° 01****Instrucciones:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAURISQUE, PERIODO 2023”**; al respecto, se le pide a los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino ☐

Femenino ☐

1. ¿Considera usted que la revisión documental realizada en el Informe de Orientación de Oficio fue suficiente para identificar situaciones adversas en la Municipalidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Cree que la revisión documental afecta de manera directa la Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Considera que el Informe de Orientación de Oficio ha identificado adecuadamente las situaciones adversas que podrían influir en la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Considera que la identificación de situaciones adversas ha permitido tomar medidas correctivas en la Programación Multianual de Inversiones?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿La comunicación de los hallazgos del Informe de Orientación de Oficio a la entidad ha sido clara y efectiva?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Considera que la comunicación de hallazgos ha influido en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones para el período 2024-2026?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Considera usted que la entidad brinda la debida importancia en corregir las situaciones adversas comunicadas por la comisión de control en los informes de orientación de oficio?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Considera usted que las situaciones adversas descritas en los informes de orientación de oficio son implementadas por la entidad a través del plan de acción dentro de los plazos establecidos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿Considera usted que las personas encargadas de la elaboración, implementación y seguimiento del plan de acción para atender los informes de orientación de oficio en la entidad se encuentran suficientemente capacitados en el tema?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Considera usted que las acciones implementadas por la entidad en el marco del plan de acción contribuyen efectivamente a mitigar las situaciones adversas señaladas en los informes de orientación de oficio, así como a la elaboración o actualización de los documentos de gestión?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

11. ¿Considera usted que la entidad posterior a la implementación del plan de acción en respuesta del informe de orientación de oficio mejorara su capacidad de gestión y manejo eficiente de los recursos públicos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

12. ¿Considera que la elaboración del diagnóstico de brechas para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 ha sido completa y precisa?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

13. ¿Cree que el diagnóstico de brechas realizado identifica adecuadamente las necesidades prioritarias de la Municipalidad para el período 2024-2026?

- a) Si ()
- b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

14. ¿Piensa que los criterios de priorización establecidos para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 son claros y bien fundamentados?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

15. ¿Considera que los criterios de priorización aplicados reflejan correctamente las necesidades más urgentes de la Municipalidad?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS MEDIANTE****CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?					
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?					
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?					
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?					
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?					
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?					
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?					

8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?					
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?					

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....

